



PROYECTO DE TITULACIÓN

“Propuesta de Evaluación y Mejora de los Protocolos de Detección de Violencia Sexual
en el Sistema Educativo de Guayaquil”

Previa la obtención del Título de:

MAGÍSTER EN POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA

Presentado por:

XAVIER ANDRÉS ARBOLEDA RUEDA

Guayaquil – Ecuador

2024

AGRADECIMIENTO

A Dios.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

MSc. Giovanni Bastidas

Tutor del Proyecto

MSc. Gonzalo Alban

Evaluador 1

MBA. María Cecilia Moreno Abramowicz

Presidenta

Declaración Expresa

Yo Xavier Andrés Arboleda Rueda acuerdo y reconozco que: La titularidad de los derechos patrimoniales de autor del proyecto de graduación corresponderá al autor o autores, sin perjuicio de lo cual la ESPOL recibe en este acto una licencia gratuita de plazo indefinido para el uso no comercial y comercial de la obra con facultad de sublicenciar, incluyendo la autorización para su divulgación, así como para la creación y uso de obras derivadas. En el caso de usos comerciales se respetará el porcentaje de participación en beneficios que corresponda a favor del autor. El estudiante deberá procurar en cualquier caso de cesión de sus derechos patrimoniales incluir una cláusula en la cesión que proteja la vigencia de la licencia aquí concedida a la ESPOL.

La titularidad total y exclusiva sobre los derechos patrimoniales de patente de invención, modelo de utilidad, diseño industrial, secreto industrial, secreto empresarial, derechos patrimoniales de autor sobre software o información no divulgada que corresponda o pueda corresponder respecto de cualquier investigación, desarrollo tecnológico o invención realizada por mí durante el desarrollo del proyecto de graduación, pertenecerán de forma total, exclusiva e indivisible a la ESPOL, sin perjuicio del porcentaje que me corresponda de los beneficios económicos que la ESPOL reciba por la explotación de mi innovación, de ser el caso.

En los casos donde la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) de la ESPOL comunique al autor que existe una innovación potencialmente patentable sobre los resultados del proyecto de graduación, no se realizará publicación o divulgación alguna, sin la autorización expresa y previa de la ESPOL.

Guayaquil, 25 de noviembre del 2024.

Xavier Andrés Arboleda Rueda

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1.	INTRODUCCIÓN.....	1
1.1.	Contexto político y/o organizacional.....	1
1.2.	Definición del problema y relevancia.....	3
1.3.	Objetivos del proyecto.....	6
2.	REVISIÓN DE LITERATURA.....	7
2.1.	Marco Normativo	7
2.2.	Resumen de las conclusiones o resultados de estudios previos.....	18
2.3.	Impacto de la investigación previa en el proyecto propuesto.....	23
3.	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	23
3.1.	Recolección de datos y/o levantamiento de información	23
3.2.	Tipos de análisis	27
3.2.1.	Análisis Descriptivo	27
3.2.2.	Análisis de Asociaciones	28
3.2.3.	Análisis de Sentimiento.....	29
3.2.4.	Evaluación de Eficacia	30
3.3.	Obstáculos y limitaciones.....	30
4.	RESULTADOS	33

4.1.	Análisis de los resultados	33
4.1.1.	Entrevistas a actores claves en protección infantil	33
4.1.2.	Análisis de buenas prácticas de rutas y protocolos sobre violencia sexual en entornos educativos.....	39
4.2.	Desarrollo de metodología.....	46
4.2.1.	Análisis de las dimensiones de la Ruta de actuación frente a situaciones de violencia sexual en el ámbito educativo.	46
4.2.1.1.	Acceso.....	47
4.2.1.2.	Detección	48
4.2.1.3.	Protección	50
4.2.1.4.	Respuesta	51
4.2.1.5.	Seguimiento	53
4.2.2.	Propuesta de mejora al protocolo actual.....	56
4.2.2.1.	Detección y Reporte Inicial	57
4.2.2.2.	Atención Primaria y Acompañamiento.....	57
4.2.2.3.	Respuesta Educativa e Institucional	58
4.2.2.4.	Proceso Legal y Protección de Derechos.....	58
4.2.2.5.	Seguimiento y Evaluación	58

4.2.3.	Análisis de encuesta de involucrados	59
4.2.3.1.	Análisis Descriptivo Estadístico	60
4.2.3.2.	Análisis de Correlación de Pearson	65
4.2.4.	Diseño de propuesta integral de capacitación y sensibilización.....	68
4.2.4.1.	Diseño del Programa de Capacitación	68
4.2.4.2.	Implementación del Piloto	70
5.	CONCLUSIONES.....	72
6.	RECOMENDACIONES	73
7.	BIBLIOGRAFÍA.....	76
8.	ANEXOS	78

Resumen

Esta tesis evalúa la eficacia de los protocolos existentes para la detección y respuesta a la violencia sexual en instituciones educativas de Guayaquil, enfocándose en cómo la implementación de políticas y la coordinación interinstitucional protegen a niñas, niños y adolescentes. Utilizando un enfoque metodológico mixto, se recopilaron datos a través de entrevistas con figuras clave y análisis de documentación relevante. Se identificaron fallos significativos en la formación del personal educativo y en la coordinación entre las entidades educativas y judiciales, lo que ha llevado a una aplicación inconsistente de los protocolos y, a menudo, a respuestas inadecuadas ante incidentes de violencia sexual. La investigación destaca la necesidad de un enfoque más centralizado y coordinado, similar al empleado exitosamente en Uruguay, para mejorar la eficacia de las respuestas a estos incidentes. Entre las recomendaciones, se incluye la mejora de la capacitación y sensibilización del personal educativo, el fortalecimiento de la cooperación entre instituciones y la descentralización de los servicios para facilitar respuestas más rápidas y efectivas. Este estudio aporta una visión crítica de los desafíos enfrentados por el sistema educativo en Guayaquil y propone un conjunto de reformas prácticas para mejorar la seguridad y el bienestar de los estudiantes.

Palabras claves: Violencia sexual, protocolos de detección, respuesta institucional, coordinación interinstitucional, capacitación del personal educativo, protección de la infancia, educación en Guayaquil.

Abstract

The present investigation assesses the effectiveness of existing protocols for detecting and responding to sexual violence in educational institutions in Guayaquil, focusing on how policy implementation and interinstitutional coordination protect girls, boys, and adolescents. Using a mixed-methods approach, data were collected through interviews with key figures and analysis of relevant documentation. Significant shortcomings were identified in the training of educational staff and in the coordination between educational and judicial entities, leading to inconsistent application of the protocols and often inadequate responses to incidents of sexual violence. The research highlights the need for a more centralized and coordinated approach, similar to that successfully employed in Uruguay, to improve the effectiveness of responses to these incidents. Recommendations include enhancing the training and awareness of educational personnel, strengthening cooperation between institutions, and decentralizing services to facilitate quicker and more effective responses. This study provides a critical view of the challenges faced by the educational system in Guayaquil and proposes a set of practical reforms to improve the safety and well-being of students.

Keywords: Sexual violence, detection protocols, institutional response, interinstitutional coordination, educational staff training, child protection, education in Guayaquil.

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Procedimiento de denuncia en entornos educativos- Uruguay	41
Figura 2 Ruta frente a casos de violencia sexual	55
Figura 3 Análisis de correlación de Pearson	65

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Resumen de casos de violencia sexual detectadas en el sistema educativo.....	4
Tabla 2 Comparación en el ámbito de la denuncia Uruguay vs Ecuador	45
Tabla 3 Comparativa de los modelos de la Ruta.....	59
Tabla 4 Número de profesionales según el rol educativo del distrito 8 de Guayaquil.....	60
Tabla 5 Conocimiento del Protocolo	61
Tabla 6 Conocimiento del rol de la JCPD.....	62
Tabla 7 Funcionarios por sexo	62
Tabla 8 funcionarios por rol educativo	63
Tabla 9 Conocimiento de Medidas de cuidado	63
Tabla 10 Matriz diseño del programa de capacitación.....	70

Listado de abreviaturas y siglas

AAMPETRA	Comisión legislativa especializada Aampetra
ANII	Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional
CCPID	Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos
CNII	Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional
CONA	Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia
COOTAD	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
CRE	Constitución de la República del Ecuador
DECE	Departamento de Consejería Estudiantil
DPAI	Docentes Pedagogos de Apoyo a la Inclusión
JCPD	Junta Cantonal de Protección de Derechos
JDRC	Juntas Distritales de Resolución de Conflictos
LOCNI	Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad
LOEI	Ley Orgánica de Educación Intercultural
MIES	Ministerio de Inclusión Económica y Social
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINSALUD	Ministerio de Salud
NNA	Niños, Niñas y Adolescentes
ONU	Organización de las Naciones Unidas
REDEVI	Sistema Informático para el Registro de Violencia
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación
UDAI	Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

CAPÍTULO 1

1. INTRODUCCIÓN

La violencia sexual en las instituciones educativas de Guayaquil presenta un desafío significativo, reflejado en la alta incidencia de casos reportados y la evidente brecha entre las políticas robustas establecidas, como el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia y la Ley Orgánica de Educación Intercultural, y su efectiva implementación.

1.1. Contexto político y/o organizacional

En Guayaquil, como en varias ciudades de Ecuador, las políticas públicas relativas a la protección de menores de edad en entornos educativos están enmarcadas en un robusto conjunto de leyes y regulaciones. Sin embargo, la aplicación efectiva de estas políticas a menudo enfrenta desafíos significativos debido a factores políticos, económicos, sociales y culturales. A nivel político, la violencia de tipo sexual en el ámbito educativo se ha convertido en un tema creciente de carácter público, impulsando a los legisladores a revisar y fortalecer las medidas de protección vigentes. La inestabilidad política, caracterizada por cambios frecuentes en las prioridades gubernamentales y en el liderazgo nacional, puede complicar la implementación efectiva de estas políticas.

Institucionalmente, el MINEDUC está directamente implicado en la gestión de las políticas de protección de la niñez dentro del sistema educativo. A pesar de los esfuerzos para estandarizar los protocolos a nivel nacional, la disparidad en los recursos disponibles entre diferentes distritos escolares puede llevar a una implementación inconsistente de los

protocolos. Además, la falta de coordinación entre las diversas entidades gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en la protección infantil y la prevención de las distintas formas de violencia puede resultar en respuestas frágiles y menos efectivas.

El distrito ocho de Guayaquil, está conformado por los circuitos que incluyen Monte Sinaí, Nuevo Guayaquil, circuitos como Flor de Bastión, Nueva Prosperina, Fortín y Paraíso de la Flor, áreas densamente pobladas como noroeste de la ciudad y de estudio en particular, ha visto cómo estos desafíos impactan directamente la efectividad de los protocolos de detección y respuesta. La necesidad de fortalecer la colaboración entre las instituciones educativas, las agencias de protección infantil y las organizaciones de la sociedad civil principales escudos protectores para crear un enfoque más integrado y efectivo. Asimismo, estas iniciativas deben estar alineadas con las políticas nacionales y que apoyarse en un marco legal claro que promueva una acción rápida y adecuada en casos de violencia sexual, garantizando una protección efectiva y el bienestar de todos los estudiantes.

Este contexto político e institucional muestra la importancia de la propuesta de tesis, que busca evaluar la eficacia de los protocolos existentes, así como proponer mejoras prácticas y viables dentro del marco político e institucional actual. Al abordar estos aspectos, la investigación propondrá políticas públicas específicas sobre la implementación de medidas de protección y respuesta ante la violencia sexual en el ámbito educativo. Estas políticas estarán diseñadas para ser aplicadas dentro del marco legal y organizacional existente, con el objetivo de contribuir a la creación de entornos educativos más seguros y protectores para

los estudiantes en Guayaquil. Esta investigación se centrará exclusivamente en las instituciones educativas, ofreciendo soluciones prácticas y viables que puedan ser adaptadas a las necesidades.

1.2. Definición del problema y relevancia

Según datos de la Organización Panamericana de la Salud, el 21% de niñas, niños y adolescentes sufre de violencia sexual en el Ecuador (OMS, 2018). El lanzamiento de una base de datos integral en 2018 por parte del Ministerio de Educación para realizar seguimiento de las denuncias, investigaciones y enjuiciamientos del personal escolar involucrado en actos de violencia ha sido un paso gigantesco en los esfuerzos del gobierno. Sin embargo, el apoyo para denunciar los casos varía significativamente entre las escuelas y distritos. A nivel nacional, la falta de departamentos de consejería estudiantil, vitales en la denuncia de casos y apoyo a estudiantes, se destaca como una limitación considerable. La colaboración y apoyo interinstitucional a menudo no son suficientes, y en algunas provincias, las autoridades distritales incluso han desalentado la presentación de denuncias.

La justicia a menudo parece inalcanzable para muchos sobrevivientes, como evidencian los casos documentados por Human Rights Watch (Martínez, 2020), donde las familias agotan recursos económicos en busca de justicia sin alcanzar resultados satisfactorios. Los procedimientos judiciales, a pesar de deber ser ágiles cuando involucran a menores, sufren retrasos y no siempre se llevan a cabo con el enfoque adecuado, y la especialización de los jueces y fiscales en casos de violencia sexual es insuficiente, lo que a menudo lleva a la revictimización de los menores involucrados.

Tabla 1 Resumen de casos de violencia sexual detectadas en el sistema educativo

Casos	Descripción
23.787	Casos de violencia sexual receptados a través del Sistema Nacional de Educación (enero 2014 – abril 2014)
24.821	Víctimas de violencia sexual (enero 2014 – abril 2014)
6.035	Casos de violencia sexual detectada en el Sistema Nacional de Educación cometidas por personas DENTRO del sistema educativo (enero 2014 – abril 2014)
17.752	Casos de violencia sexual detectada en el Sistema Nacional de Educación cometidas por personas FUERA del sistema educativo (enero 2014 – abril 2014)
3.024	Casos de violencia sexual detectada en el Sistema Nacional de Educación relacionadas con autoridades de la IE y/o docentes (enero 2014 – abril 2014)
2.774	Casos de violencia sexual detectada en el Sistema Nacional de Educación relacionadas con estudiantes (enero 2014 – abril 2014)

Fuente: REDEVI con corte abril 2024

Elaboración: El autor

Las instituciones educativas de Guayaquil enfrentan un grave problema de violencia sexual que amenaza la seguridad, el bienestar y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre las edades de aproximadamente 5 a 17 años, cifras de MINEDUC registró 12.141 denuncias de abuso sexual a estudiantes entre 2020 y 2024.(Primicias, 2024)

A pesar de contar con un marco legal robusto, como el CONA, la ANII, la LOEI, entre otras; fueron creadas con la finalidad de proteger los derechos de los menores de edad, la persistencia de estos incidentes refleja serias deficiencias en la implementación de las

políticas y protocolos existentes. Esto afecta negativamente el rendimiento académico y la salud mental de las víctimas, además que deteriora la imagen de las escuelas como espacios seguros para el aprendizaje y el desarrollo personal.

La respuesta institucional a estos incidentes ha sido frecuentemente inadecuada, enfrentando obstáculos significativos tales como la escasez de recursos y la poca capacitación y sensibilidad del personal para detectar signos de abuso; careciendo de sistematización y rigor en la aplicación de los protocolos de prevención integral, los protocolos de protección inmediata y procesos sancionatorios y por último, los protocolo de restitución que señala las rutas de actuación frente a situaciones de violencia del MINEDUC. Estudios en Ecuador e internacionales han documentado esta brecha y enfatizan la urgente necesidad de reevaluar y fortalecer los protocolos existentes para garantizar una respuesta efectiva y coherente a la problemática de la violencia sexual. Por ejemplo, un informe de (UNICEF et al., 2021) señala las deficiencias en la implementación de los protocolos en escuelas de América Latina, mientras que un estudio de la (OECD et al., 2016) resalta la variabilidad en la efectividad de estas medidas en diferentes países, subrayando la importancia de adaptar y reforzar los protocolos para responder adecuadamente a estos incidentes.

Investigar y abordar este tema es determinante para crear entornos educativos seguros que promuevan el aprendizaje académico y el bienestar psicosocial de los estudiantes. Esta investigación busca llenar un vacío en la literatura existente al analizar la efectividad de los protocolos actuales y desarrollar recomendaciones basadas en evidencia para mejorar las políticas y prácticas. De esta manera, este estudio busca ofrecer una propuesta de

solución a un problema local específico y contribuir al conocimiento global sobre la prevención y gestión de la violencia escolar.

El estudio enfrenta limitaciones naturales como la notificación informal de casos, que se refiere a la falta de reporte formal de incidentes de violencia sexual debido al estigma y el miedo entre las víctimas. Este fenómeno es común en contextos donde prevalecen la vergüenza cultural y la posible represalia contra quienes denuncian. Adicionalmente existe, la dificultad para acceder a datos completos y verídicos por la sensibilidad del tema. Sin embargo, a través de un diseño metodológico riguroso, el cual incluye enfoques cuantitativos y cualitativos, la investigación está preparada para guiar futuras intervenciones y a influir en las políticas educativas y de protección infantil en Guayaquil.

1.3. Objetivos del proyecto

Objetivo General

Desarrollar una propuesta integral que mejore la aplicación y eficacia del Protocolo de Detección de Casos de Violencia Sexual en el sistema educativo de Guayaquil, mediante un análisis mixto para el fortalecimiento, protección y apoyo a los estudiantes.

Objetivos específicos

- Identificar el marco normativo y el proceso de implementación actual del Protocolo de Detección de Casos de Violencia Sexual en las instituciones educativas del distrito ocho de Guayaquil para identificar deficiencias y proponer adiciones o modificaciones que mejoren su efectividad.
- Diseñar una propuesta de programa integral de capacitación y sensibilización dirigido a funcionarios del MINEDUC y maestros para la prevención de la violencia sexual en las instituciones educativas
- Proponer un modelo mejoras al protocolo de detección de violencia sexual en las instituciones educativas de Guayaquil, basadas en análisis y prácticas internacionales, e integrar estrategias de cooperación entre instituciones educativas y entidades de protección infantil para una implementación efectiva.

2. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. Marco Normativo

Régimen Internacional

El artículo mencionado en la Convención Sobre los Derechos de los Niños, en su artículo 3, numeral 3, es un ejemplo claro de un estándar internacional que aplica en todos los casos del marco normativo referente a la protección y cuidado de niños en cualquier institución. Este artículo establece directrices explícitas sobre los estándares que deben cumplir las instituciones encargadas de niños para asegurar su bienestar y seguridad. Este principio es universal y busca garantizar que los entornos en los que se encuentran los niños sean

adecuados y seguros, supervisados por personal competente y suficiente, y que cumplan con los requisitos de sanidad y seguridad establecidos por las autoridades competentes.

El artículo número cinco de la Convención Sobre los Derechos del Niño establece que los países firmantes deben respetar las responsabilidades y derechos de los padres o tutores en proporcionar guía al niño. Este principio es esencial y aplicable universalmente en el marco normativo, destacando la importancia de una orientación adecuada que respete las estructuras familiares y culturales, permitiendo así que los niños ejerzan sus derechos de manera efectiva y en consonancia con su desarrollo personal.

El artículo número doce de la Convención Sobre los Derechos del Niño indica que los niños son capaces de formar un juicio propio y tienen el derecho a expresar libremente su opinión en asuntos que les conciernen y afecten, considerando su edad y madurez. Este artículo muestra la importancia de incluir las voces de los estudiantes en el desarrollo y evaluación de protocolos de intervención en casos de violencia sexual en entornos educativos. Asegura que las políticas y prácticas no solo sean apropiadas, sino también receptivas a las necesidades y perspectivas de los afectados directamente, promoviendo un enfoque más efectivo y empático hacia la protección infantil.

El artículo número veinte de la misma Convención resalta la responsabilidad del Estado de ofrecer asistencia y protección especial a los niños que están privados de su entorno familiar, ya sea de manera temporal o permanente, o para aquellos cuyo mayor interés sea no

permanecer en dicho medio. Este mandato refuerza la obligación del Estado de asegurar medidas de seguridad y bienestar para los niños en cualquier contexto, incluyendo instituciones educativas, subrayando la importancia de establecer y mantener entornos seguros y protectores.

Régimen Nacional

El artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador define al país como un Estado constitucional de derechos y justicia, enfatizando su compromiso con la protección y el respeto hacia los derechos fundamentales en un marco social, democrático e intercultural. Este principio es esencial para garantizar que todas las políticas y prácticas, incluidas aquellas en entornos educativos, se alineen con los derechos humanos y la justicia social, proporcionando un ambiente seguro y enriquecedor para los estudiantes.

Por otro lado, el artículo 11, numeral 8, de la misma CRE, establece un mandato claro para que el Estado desarrolle los derechos de manera progresiva mediante normas, jurisprudencia y políticas públicas. Este artículo subraya la responsabilidad del Estado de crear y mantener las condiciones necesarias para el pleno reconocimiento y ejercicio de los derechos, incluyendo la educación y la protección contra la violencia. Especialmente relevante es su prohibición de cualquier acción que pueda disminuir, menoscabar o anular el ejercicio de los derechos, asegurando que las medidas adoptadas en el ámbito educativo no solo sean efectivas, sino que también se fortalezcan con el tiempo.

El artículo 35 de la CRE enfatiza que niñas, niños y adolescentes recibirán atención prioritaria y especializada tanto en el ámbito público como privado. Además, se garantiza protección especial a individuos en condición de doble vulnerabilidad, lo que subraya la obligación del Estado de proporcionar un entorno seguro y propicio para el desarrollo de la juventud, especialmente en contextos educativos.

El artículo 44 aboga por un desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, priorizando su bienestar y derechos por encima de los de los adultos, asegurando un entorno que fomente su crecimiento intelectual y emocional en familia y comunidad. Este enfoque integral es vital para la formación de ambientes educativos que nutran sus capacidades y aspiraciones.

El artículo 45 reafirma que niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes al ser humano además de los específicos de su edad, garantizando su protección desde la concepción y el derecho a tener una familia. Esto resalta la importancia de la seguridad y el cuidado continuo desde una edad temprana, incluyendo el ámbito educativo.

El artículo 46 detalla medidas específicas para asegurar el bienestar de la juventud, como la atención a menores de seis años, la protección contra el trabajo infantil y la integración social de jóvenes con discapacidades. Estas políticas son esenciales para eliminar barreras en el acceso a la educación y promover una inclusión efectiva en el sistema educativo.

El artículo 66, numeral 3, literal b, reconoce el derecho a la integridad personal e incluye la vida libre de violencia, comprometiéndose a prevenir, eliminar y sancionar la violencia, especialmente en ámbitos educativos. Esto asegura un enfoque proactivo en la creación de espacios seguros para el aprendizaje y desarrollo personal.

El artículo 298 establece preasignaciones presupuestarias para educación y sectores relacionados, garantizando fondos estables para la mejora continua del sistema educativo, incluyendo medidas contra la violencia sexual. Esto proporciona los recursos necesarios para implementar y sostener políticas eficaces que protejan a estudiantes de todo tipo de violencia y abuso.

El artículo 341 subraya la obligación del Estado de generar condiciones que garanticen la protección integral de los ciudadanos, enfatizando la igualdad y la no discriminación. Es esencial para asegurar un ambiente educativo que respete y promueva la diversidad, proporcionando a todos los estudiantes, sin importar su condición, los recursos necesarios para su desarrollo integral dentro de un sistema educativo inclusivo.

El artículo 344 define la estructura y administración del sistema nacional de educación, que abarca desde la educación inicial hasta el bachillerato, integrándose con la educación superior. Este enfoque centralizado es crucial para la aplicación coherente de políticas y regulaciones educativas, incluidos los protocolos contra la violencia sexual.

El artículo 347 compromete al Estado a erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo, con especial atención en la protección física, psicológica y sexual de los estudiantes. Este compromiso establece un entorno educativo seguro que permita el aprendizaje y desarrollo personal en condiciones seguras.

El artículo 349 asegura condiciones laborales justas y oportunidades de desarrollo profesional continuo para los docentes. Al mejorar la formación y evaluación del desempeño docente, el Estado facilita que los educadores estén preparados para manejar situaciones de violencia sexual, lo cual es crucial para la implementación efectiva de medidas de protección estudiantil.

El Código Orgánico Administrativo, en su artículo 89, numeral 5, define al acto normativo de carácter administrativo, como una de las actuaciones administrativas de las administraciones públicas.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 148, señala que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, tienen competencia en la protección integral a la Niñez y Adolescencia.

El artículo 9 del Código de la Niñez y Adolescencia establece que la ley reconoce y protege a la familia como el espacio natural y fundamental para el desarrollo integral de los

menores de edad, otorgando prioritariamente a los padres la responsabilidad compartida de respetar, proteger, y cuidar a los hijos, además de promover y exigir sus derechos.

El artículo 11 del Código de la Niñez y Adolescencia determina que el interés superior del niño guía el ejercicio efectivo de sus derechos, imponiendo a todas las autoridades y entidades públicas y privadas el deber de ajustar sus decisiones para cumplir con este principio. Este prevalece sobre cualquier otro, incluida la diversidad étnica y cultural.

El artículo 12 del Código de la Niñez y Adolescencia especifica que las políticas públicas y la asignación de recursos deben priorizar a la niñez y adolescencia, asegurando su acceso preferente a servicios públicos y la atención necesaria, especialmente para menores de seis años.

El artículo 17 del Código de la Niñez y Adolescencia establece la obligación de cualquier persona, incluidas autoridades judiciales y administrativas, de denunciar cualquier violación de los derechos de los menores de edad ante la autoridad competente dentro de cuarenta y ocho horas de haber tenido conocimiento de tal violación.

El artículo 79 del Código de la Niñez y Adolescencia señala que, para los casos de violación de derechos de los menores de edad, sin perjuicio de las medidas generales de protección, las autoridades competentes podrán ordenar medidas como la custodia familiar o

el acogimiento institucional, y la inserción del menor de edad y su familia en programas de protección y atención.

El artículo 193 del Código de la Niñez y Adolescencia establece que las políticas de protección integral son directrices públicas que buscan asegurar la protección de los derechos de la niñez y adolescencia. Estas políticas se categorizan en cinco tipos: sociales básicas, de atención emergente, de protección especial, de defensa y exigibilidad de derechos, y de participación ciudadana de los menores de edad.

El artículo 215 del Código de la Niñez y Adolescencia señala que las medidas de protección son acciones por autoridades competentes para proteger a los menores de edad ante violaciones de sus derechos. Estas medidas priorizan el desarrollo de vínculos familiares y comunitarios.

El artículo 216 del Código de la Niñez y Adolescencia menciona que se pueden decretar múltiples medidas de protección para un caso, las cuales pueden ser aplicadas de manera simultánea o sucesiva, sin interferir con las sanciones pertinentes.

El artículo 217 del Código de la Niñez y Adolescencia define las medidas de protección como administrativas y judiciales, e incluye acciones educativas, terapéuticas y de apoyo al núcleo familiar para fortalecer sus vínculos.

El artículo 218 del Código de la Niñez y Adolescencia establece que las Juntas Cantonales de Protección de Derechos JCPD y los Jueces de la Niñez y Adolescencia son competentes para disponer medidas de protección, con entidades de atención autorizadas para ordenar medidas en casos específicos.

El artículo 219 del Código de la Niñez y Adolescencia asigna a las JCPD y a los Jueces de la Niñez y Adolescencia la responsabilidad de hacer seguimiento y evaluar periódicamente la efectividad de las medidas de protección impuestas.

El artículo 232 del Código de la Niñez y Adolescencia define el acogimiento institucional como una medida transitoria de protección por la autoridad judicial, usada cuando el acogimiento familiar no es posible. Esta medida se realiza solo en entidades autorizadas y busca preservar o restituir los vínculos familiares, prevenir el abandono, y facilitar la reinserción o adopción del menor de edad.

El artículo 295 del Código Orgánico de la Función Judicial establece que la Fiscalía General del Estado será responsable de organizar y dirigir el Sistema de Protección de Víctimas, Testigos y otros Participantes en el Proceso Penal. Además, la máxima autoridad de la Fiscalía General del Estado deberá establecer la organización y los procedimientos para su implementación a través de un reglamento respectivo.

La LOEI fue emitida el 31 de marzo de 2011, como se registra en el Registro Oficial 2do. S. 417, marcando un avance significativo en la adaptación del sistema educativo a la diversidad cultural del Ecuador.

El Decreto No. 675, que es el Reglamento General a la LOEI, complementa esta ley proporcionando normativas adicionales para su implementación efectiva en un marco intercultural.

El Acuerdo 040, registrado oficialmente el 6 de febrero de 2019 en el Registro Oficial 422, establece el Plan Nacional de Prevención de la Violencia contra la Niñez y Adolescencia y de Promoción de Parentalidades Positivas, con el objetivo de mitigar la violencia y mejorar las relaciones familiares.

El Registro Oficial S. 581 del 22 de noviembre de 2011 expide el Plan Nacional Integral para Erradicar los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo. Este plan es aplicable a todos los establecimientos educativos del país, ya sean fiscales, municipales, fiscomisionales o particulares, y busca erradicar la violencia sexual en el ámbito educativo a través de medidas preventivas y punitivas.

El Registro Oficial E. E. 20 Jun 2014, Acuerdo No. 0069-14 establece la normativa para la organización y funcionamiento del Departamento de Consejería Estudiantil en los establecimientos del Sistema Nacional de Educación. Este acuerdo menciona la importancia de proporcionar apoyo y orientación efectivos a los estudiantes para fomentar su bienestar integral dentro del entorno educativo.

El Acuerdo Ministerial No. Mineduc-Mineduc-2017-00052-A, Registro Oficial 46, del 28 de julio del 2017 muestra un Instructivo de Actuación para la Atención a NNA, Víctimas de Violencia Sexual cometidas o detectadas en los establecimientos del Sistema Educativo Nacional. Este documento proporciona directrices claras sobre cómo manejar los casos de violencia sexual, garantizando que se sigan los procesos adecuados para la investigación y sanción de estos delitos, protegiendo así a las víctimas y asegurando la responsabilidad.

El Registro Oficial No. 274, del 22 de marzo del 2023, Acuerdo No. Mies-2023-013, se expiden varias Normas Técnicas por el MIES diseñadas para mejorar la calidad y eficacia de los servicios sociales ofrecidos por el Estado, con un enfoque particular en la protección y asistencia a grupos vulnerables, incluyendo NNA.

Régimen Seccional

El 05 junio de 1998, se emite la Ordenanza de conformación del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Guayaquil dentro del marco del Sistema Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Esta ordenanza contribuye al marco de

protección de la niñez y adolescencia dentro del ámbito educativo, proporcionando una estructura organizativa a nivel cantonal que puede coordinar esfuerzos para proteger a los estudiantes de violencia y abuso.

La creación de la Ordenanza de creación de la Dirección de Acción Social y Educación establece una dirección específica para manejar asuntos sociales y educativos, esta ordenanza apoya directamente la creación de ambientes educativos seguros y enriquecedores, lo que es esencial para la implementación de protocolos efectivos contra la violencia sexual en escuelas.

La creación de la Ordenanza de Protección a la Niñez y Adolescencia frente al maltrato en el cantón Guayaquil establece medidas claras para la protección contra el maltrato, esta ordenanza es un ejemplo directo de cómo las políticas locales fortalecen los protocolos de protección y prevención de violencia en las escuelas.

2.2. Resumen de las conclusiones o resultados de estudios previos

La violencia sexual en entornos educativos es un área de estudio crítica que ha recibido atención significativa tanto a nivel nacional como internacional, evidenciado por la amplia cobertura en investigaciones académicas, reportes de organizaciones internacionales como la UNESCO y UNICEF, y políticas gubernamentales orientadas a la prevención y respuesta en diversos países. La literatura relevante provee un panorama de las teorías y modelos utilizados para entender y combatir la violencia sexual en las escuelas, y un debate sobre la

eficacia de los protocolos de intervención y las políticas de prevención implementadas en distintos contextos educativos. Estos estudios y políticas reflejan la urgencia y la necesidad de abordar este problema global, subrayando su impacto en la seguridad y bienestar de todos los estudiantes, así como en la calidad educativa en general.

Teorías de la violencia en la educación

Las agresiones de carácter sexual que ocurren dentro de las instituciones educativas involucran a integrantes de la comunidad educativa. Este tipo de violencia hacia niñas, niños y adolescentes tiene consecuencias significativas y duraderas, afectando social, física y psicológicamente a las víctimas tanto en el inmediato como en el prolongado plazo. Suele provocar problemas psicológicos-emocionales que pueden aparecer inmediatamente después de la agresión, si la víctima no recibió tratamiento adecuado y las ayudas necesarias para superarlo. (Grace Vásquez et al., 2021)

En el análisis de las teorías de la violencia en la educación, se aborda cómo los entornos escolares reflejan y perpetúan las dinámicas sociales y culturales más amplias que subyacen a la violencia. Las escuelas son sitios de aprendizaje, microcosmos donde se manifiestan las normas y desigualdades sociales, incluidas las relacionadas con el género, la raza y la clase social. Además que la violencia escolar, incluida la sexual, se alimenta de estas desigualdades estructurales y se ve exacerbada por la falta de políticas efectivas y un ambiente escolar que a menudo no aborda adecuadamente el respeto por la diversidad y la inclusión. (Lu-Anne Swart, 2005)

Efectividad de los protocolos de intervención

En un estudio académico sobre la efectividad de los protocolos de intervención para la violencia sexual en entornos educativos de la Pontificia Universidade Católica do Rio Grande do Sul, Brasil, se menciona la importancia de la implementación rigurosa y sistematizada de dichos protocolos para garantizar su éxito. Aunque muchos sistemas educativos han desarrollado protocolos teóricamente sólidos, la falla frecuente radica en su aplicación práctica. Los investigadores señalan que los protocolos eficaces son aquellos que están bien integrados en las políticas escolares diarias, cuentan con el respaldo de la formación continua del personal y están reforzados por un compromiso institucional claro hacia la seguridad estudiantil. Además, los protocolos deben adaptarse localmente para reflejar las necesidades y realidades específicas de cada entorno educativo, promoviendo un enfoque más holístico que vaya más allá del mero cumplimiento normativo y se enfoque verdaderamente en el bienestar del estudiante.(Cerutti et al., 2018)

Políticas de prevención y educación

El "Informe mundial sobre la violencia y la salud" de la Organización Panamericana de la Salud menciona la importancia de implementar políticas de prevención y programas educativos como estrategias para mitigar la violencia en los entornos educativos. Las intervenciones preventivas deben ser integrales, abarcando desde la enseñanza de habilidades sociales y emocionales hasta la creación de un ambiente escolar seguro y respetuoso. Es necesario que estas políticas educativas se integren de manera continua en el currículo escolar y se complementen con una capacitación robusta para el personal educativo. (OMS, 2003)

En este contexto, el estudio de la violencia sexual en entornos educativos aporta perspectivas adicionales que apoyan, amplían y contextualizan los hallazgos presentados en la literatura principal. Estos estudios secundarios ofrecen ejemplos prácticos, casos de estudio y análisis estadísticos que ilustran la aplicación de teorías y modelos en contextos reales, facilitando una comprensión más profunda de cómo se pueden implementar efectivamente los protocolos y políticas en el ámbito educativo.

Por otra parte, el estudio “Encuesta Nacional Integral sobre la Exposición de los Niños a la Violencia (NatSCEV)”, patrocinado por la Oficina de Prevención de la Delincuencia Juvenil es una investigación pionera que evalúa la incidencia y prevalencia de la exposición de los niños a la violencia en Estados Unidos. Realizado entre enero y mayo de 2008, este estudio abarcó una amplia gama de categorías de exposición a la violencia, incluyendo crímenes convencionales, maltrato infantil, victimización por parte de pares y hermanos, victimización sexual, y la exposición indirecta a la violencia comunitaria y familiar. Los resultados alarmantes revelaron que más del 60% de los niños encuestados habían sido expuestos a la violencia en el último año, ya sea directamente o como testigos. Casi la mitad había sufrido asaltos, y un porcentaje significativo había experimentado maltrato infantil y victimización sexual. Este estudio muestra la necesidad de abordar la violencia que afecta a una parte considerable de los niños en nuestra sociedad, y la importancia de implementar medidas preventivas y de intervención para proteger a los menores de edad de estas experiencias traumáticas. (Finkelhor et al., 2009)

Así mismo, en su estudio las Rutas Cuantitativa, Cualitativa y Mixta, Roberto Hernández-Sampieri subraya un marco flexible para entender las diversas metodologías de investigación

aplicables en distintos campos académicos y profesionales. El texto se destaca por su enfoque pragmático hacia la investigación, brindando una guía detallada sobre cómo seleccionar y aplicar la ruta metodológica más adecuada según el problema de investigación específico. Hernández-Sampieri insiste en la importancia de una base metodológica sólida, que facilita la recolección y análisis de datos, y también fortalece la relevancia y aplicabilidad de los resultados de la investigación. Este enfoque es relevante para estudiantes y profesionales que buscan implementar investigaciones rigurosas y efectivas en sus respectivos campos y para quienes deseen profundizar en las técnicas y herramientas que la investigación moderna demanda, siendo una referencia obligatoria para la correcta formulación y desarrollo de proyectos de investigación científica.(Edgar Augusto Sánchez, 2022)

Estos estudios secundarios son indispensables en el proceso de validación y contextualización de las bases teóricas expuestas en los estudios principales. Mediante la aplicación práctica de teorías y modelos teóricos, demuestran cómo se pueden traducir enfoques conceptuales en medidas efectivas que promuevan la seguridad y el bienestar dentro de los ambientes educativos. Al aportar ejemplos específicos y evidencia empírica, estos trabajos también profundizan la comprensión de la problemática tratada, y delinean estrategias concretas y basadas en evidencia para abordarla. Este tipo de literatura enriquece el diálogo académico con detalles aplicables y proporcionar una hoja de ruta clara para implementar intervenciones eficaces en contextos reales, reforzando la aplicabilidad de las investigaciones en la práctica educativa y la política pública.

2.3. Impacto de la investigación previa en el proyecto propuesto

La literatura ha proporcionado numerosos ejemplos de estrategias efectivas y fallidas que han sido piloteadas en otros lugares. El conocimiento acumulado de estas experiencias es vital para diseñar la fase de la construcción de agenda del proyecto, donde se aportará con la creación de soluciones basadas en prácticas probadas y adaptadas al contexto local.

La investigación existente ha subrayado la complejidad de los factores que contribuyen a la violencia sexual en las escuelas, incluyendo la falta de formación del personal, la inadecuación de los mecanismos de reporte y seguimiento, y la cultura escolar que a menudo minimiza estos incidentes. Estos hallazgos han enfocado el proyecto actual hacia el desarrollo de intervenciones que abordan directamente estos problemas estructurales y culturales.

3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Recolección de datos y/o levantamiento de información

Se abordará un estudio integral sobre la eficacia de los protocolos de detección de violencia sexual en todo el sistema educativo de Guayaquil tanto públicos como privados, estructurado en varias fases metodológicas que permitirán una evaluación y mejora comprensiva de estas políticas.

En el diagnóstico de la investigación, se empleará un enfoque de análisis estadístico descriptivo, que incluirá el uso de técnicas como la distribución de frecuencias, medias y

desviaciones estándar, para determinar no solo la prevalencia sino también las características detalladas de los incidentes de violencia sexual en las instituciones educativas. Este análisis permitirá identificar patrones y tendencias específicas, ofreciendo una base sólida para comprender la magnitud y la naturaleza del problema dentro del contexto educativo de Guayaquil. Paralelamente, se implementarán técnicas como el coeficiente de correlación de Pearson y análisis de series temporales, que ayudarán a identificar los factores de riesgo y a prever futuros incidentes.

Para el análisis de correlación se busca determinar si existe una relación entre diferentes variables, como la formación recibida por los funcionarios y su conocimiento sobre los protocolos de protección.

Método: Se calcularon los coeficientes de correlación de Pearson para variables cuantitativas, lo que permite identificar la fuerza y la dirección de las relaciones lineales entre las variables.

Ejes: Cada celda en el mapa de calor representa la correlación entre las variables situadas en el eje X y el eje Y.

Interpretación de Colores: En nuestro análisis, utilizamos colores para visualizar la fuerza y la dirección de las correlaciones entre las variables. El azul representa una correlación positiva, donde valores más altos en una variable corresponden a valores más altos en la otra. Por el contrario, el rojo denota una correlación negativa, indicando que un aumento en una

variable está asociado con una disminución en la otra. La intensidad del color refleja la fuerza de la correlación: tonos más intensos señalan correlaciones más fuertes, mientras que colores más pálidos indican correlaciones más débiles.

Cada celda en el gráfico contiene un valor numérico entre -1 y 1, que cuantifica la correlación: valores cercanos a 1 indican correlaciones fuertes y positivas, mientras que valores cercanos a -1 indican correlaciones fuertes y negativas. Valores cercanos a 0 sugieren una ausencia de correlación lineal significativa.

Para facilitar la interpretación, los colores proporcionan una visualización intuitiva: azul oscuro para correlaciones positivas fuertes, rojo oscuro para correlaciones negativas fuertes, y colores claros para relaciones débiles o nulas. Este enfoque permite identificar rápidamente las relaciones más significativas entre las variables analizadas.

En la Evaluación de Eficacia, se medirá el impacto en las diferentes dimensiones de los Protocolos y rutas de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo y de las mejoras implementadas mediante la comparación de datos pre y post-intervención mediante la recolección de encuestas a los funcionarios del MINEDUC identificados. Se analizarán indicadores como el tiempo de respuesta, la tasa de incidentes reportados y la satisfacción de los usuarios para evaluar si las mejoras realizadas han tenido un efecto positivo en la gestión de los casos de violencia sexual.

La tercera fase, Evaluación, incluye el Análisis de Sentimiento y Contenido para examinar las percepciones y experiencias del personal especializado respecto al protocolo. Este análisis se llevará a cabo mediante técnicas avanzadas que cuantifican las emociones y opiniones expresadas en diversos formatos textuales, proporcionando una comprensión más profunda del impacto psicológico y emocional del protocolo sobre la comunidad educativa.

En la fase de Propuestas de Mejora, se entregará una agenda detallada y meticulosamente organizada. Esta herramienta facilitará la realización de los talleres, asegurando la participación de todos los grupos de interés del sistema educativo; incluidos educadores, estudiantes, personal administrativo y padres. El objetivo es colaborar en la creación de soluciones efectivas y aplicables que refinen el protocolo de detección de violencia sexual. Adicionalmente, se ejecutarán pruebas de la nueva propuesta, empleando diversas versiones del protocolo en contextos controlados para determinar cuál es más efectiva, facilitando así una evaluación precisa y directa de las mejoras propuestas.

Este enfoque metodológico combina análisis estadístico, evaluaciones cualitativas y participación comunitaria para ofrecer una comprensión profunda y multifacética de los problemas asociados a la violencia sexual en las instituciones educativas. Al integrar estos métodos, se garantiza que las soluciones propuestas estén basadas en datos reales y percepciones directas de los involucrados, lo cual contribuye a su relevancia y aplicabilidad. La viabilidad de estas soluciones se evalúa mediante la consulta continua con expertos y partes interesadas, que proporcionan evidencia preliminar de su eficacia antes de su

implementación a mayor escala. Para garantizar la replicabilidad y efectividad del modelo en diversas regiones del país, se contempla una evaluación inicial de las condiciones locales en cada contexto. Esto permitirá adaptar las estrategias de implementación para alinearlas con las particularidades culturales, sociales y estructurales de cada zona. La adaptabilidad del modelo se centrará en el desarrollo de directrices que sean sensibles al contexto y en la capacitación del personal educativo para abordar las diferencias regionales.

3.2. Tipos de análisis

3.2.1. Análisis Descriptivo

Objetivo: Proporcionar una visión general de los datos recopilados, describiendo las características básicas del fenómeno estudiado, como la prevalencia de incidentes de violencia sexual, características demográficas de los afectados, y distribución de los incidentes por ubicación y tiempo.

Método: Para analizar los datos cuantitativos recolectados, se emplearán medidas de tendencia central que incluyen la media, que representa el promedio de los valores; la mediana, que indica el valor central en un conjunto de datos ordenados; y la moda, que refleja el valor más frecuente. Además, se calcularán rangos para entender la dispersión de los datos desde el valor más bajo al más alto y desviaciones estándar para medir la variabilidad o dispersión alrededor de la media. Para las respuestas categóricas, se utilizarán frecuencias, que cuentan el número de veces que aparece cada categoría, y porcentajes, que expresan estas frecuencias como una proporción del total, permitiendo una comparación más clara entre grupos.

3.2.2. Análisis de Asociaciones

Objetivo: Explorar las asociaciones entre variables recogidas en las encuestas al personal de los DECES del distrito ocho para identificar factores que están relacionados con la incidencia de violencia sexual.

En este análisis, se aplicarán técnicas de correlación para examinar cómo variables como la edad, el rol en la institución, y la percepción sobre la efectividad de los protocolos de actuación están relacionadas entre sí y con la ocurrencia de incidentes de violencia sexual. El objetivo es identificar patrones de relaciones que puedan sugerir áreas clave para intervenciones futuras y la mejora de políticas existentes.

Este enfoque permite un entendimiento profundo de las dinámicas entre las variables examinadas, proporcionando una base sólida para discusiones sobre políticas de prevención y respuesta frente a la violencia sexual en contextos educativos. Así, más que predecir, este análisis destaca las interdependencias entre factores que pueden influir en la seguridad y bienestar de los estudiantes.

Este marco contextualiza el uso de la correlación para comprender cómo ciertas variables pueden estar interconectadas, lo que ayuda a identificar posibles áreas de intervención.

Herramientas: Coeficiente de correlación de Pearson, modelos de series temporales.

3.2.3. Análisis de Sentimiento

Objetivo: Evaluar las percepciones y opiniones del personal especializado del Sistema de Protección de Guayaquil con respecto al protocolo de actuación frente a la violencia sexual. Este análisis buscará entender las emociones y puntos de vista sobre la eficacia y la implementación del protocolo.

Metodología: Se realizarán entrevistas a profundidad con actores claves del sistema de protección, incluyendo:

- Ministerio de Educación: Ex Subsecretaria de Educación Zona 8, (2021-2022)
Magíster Yadira Blakman.
- Red de Sobrevivientes COCASEM: Directora de la Organización, Dra. Sara Oviedo.
- Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, Socióloga Linda Briones,
Analista Técnica Zona 8.

Las entrevistas se centrarán en recoger opiniones directas sobre la aplicación del protocolo, la efectividad percibida y las áreas de mejora sugeridas por estos profesionales. El análisis cualitativo de los datos recogidos permitirá identificar los sentimientos

predominantes y las sugerencias clave para optimizar la respuesta institucional a la violencia sexual en entornos educativos.

Este enfoque garantiza una comprensión integral de las actitudes y emociones del personal frente a las políticas implementadas, proporcionando una base sólida para futuras recomendaciones y ajustes en las estrategias de protección y prevención.

Herramientas: Análisis de contenido, procesamiento de lenguaje natural.

3.2.4. Evaluación de Eficacia

Objetivo: Medir el impacto de las intervenciones realizadas en el protocolo sobre los resultados de interés, como la reducción en la incidencia de violencia sexual o la mejora en la respuesta a incidentes. Para obtener datos precisos y relevantes, las encuestas serán aplicadas exclusivamente a educadores y personal administrativo. Esto permite una evaluación detallada y profesional del funcionamiento y efectividad del protocolo, centrándose en la perspectiva y experiencias del personal que está en primera línea de la gestión y respuesta a incidentes de violencia sexual en las instituciones educativas.

3.3. Obstáculos y limitaciones

Uno de los principales obstáculos podría ser la dificultad para acceder a datos completos y precisos sobre incidentes de violencia sexual en las instituciones educativas. La sensibilidad del tema puede llevar a una subnotificación significativa y a inconsistencias en cómo se

reportan y registran los datos en las Instituciones Públicas. Además, podría haber restricciones en la disponibilidad de algunos datos detallados debido a preocupaciones de confidencialidad y privacidad, y de interpretación de la normativa.

Los datos recolectados a través de encuestas y entrevistas dependen en gran medida de la voluntad de los participantes para compartir experiencias y percepciones, lo que puede introducir un sesgo de deseo social. Los participantes pueden minimizar o exagerar sus respuestas por temor a represalias o por el estigma asociado a ser víctima de violencia sexual.

Puede haber resistencia por parte del personal educativo y administrativo hacia la implementación de cambios en los protocolos existentes, especialmente si estos requieren ajustes significativos en las prácticas o políticas escolares. Esta resistencia podría afectar tanto la implementación del estudio como la adopción de las recomendaciones.

Factores externos como cambios en la legislación, políticas públicas o eventos sociales y económicos pueden influir en la incidencia de la violencia sexual y en la eficacia de los protocolos. Estos factores pueden ser difíciles de prever y controlar dentro del estudio.

La investigación sobre temas sensibles como la violencia sexual implica consideraciones éticas significativas, incluyendo el manejo adecuado de la información sensible, la protección de la privacidad de los participantes y la necesidad de obtener consentimiento informado.

Estas consideraciones podrían restringir el alcance de la recopilación de datos y la profundidad del análisis.

4. RESULTADOS

4.1. Análisis de los resultados

4.1.1. Entrevistas a actores claves en protección infantil

Las entrevistas se llevaron a cabo con el objetivo de evaluar los protocolos y medidas de prevención de la violencia sexual en entornos educativos dentro de Guayaquil. Los participantes seleccionados incluyeron figuras en la implementación y supervisión de estas políticas:

- **Ministerio de Educación:** Ex Subsecretaria de Educación Zona 8, (2021-2022)
Magíster Yadira Blakman.
- **Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional:** Analista Técnica Zona 8, quien enfatizó las responsabilidades legales y los desafíos en la protección de los derechos de los niños y adolescentes.
- **Red de Sobrevivientes COCASEN (Coalición Contra el Abuso Sexual a la Niñez):** Directora de la Organización, Dra. Sara Oviedo, aportó experiencias de sobrevivientes y la importancia de la voz de las víctimas en la formación de políticas.

Cada uno de estos actores fue entrevistado mediante un conjunto de cinco preguntas sobre la gestión y mejora de protocolos de detección de violencia sexual en instituciones educativas de Guayaquil, preguntas diseñadas para profundizar en los retos y oportunidades de los protocolos de intervención y políticas públicas desde el ámbito de su competencia, se abordaron temas como los obstáculos organizacionales que dificultan la implementación efectiva de los protocolos, como se evalúa la evolución de la respuesta institucional, y la exploración de medidas específicas para fortalecer dichos protocolos. . Las entrevistas buscaban alcanzar una comprensión profunda de cada perspectiva como las instituciones garantes de derecho, la cooperación internacional y la sociedad civil.

Resumen de entrevistas

Para las entrevistas realizadas en el marco de esta tesis, se convocó a actores claves involucrados en la protección de derechos de niños, niñas y adolescentes dentro del ámbito educativo. Las entrevistas se diseñaron para explorar en profundidad las percepciones y experiencias de estos profesionales respecto a la implementación y eficacia de los protocolos contra la violencia sexual en las instituciones educativas.

A través del enfoque cualitativo mencionado en la metodología, se buscó comprender los desafíos, estrategias y recomendaciones desde una perspectiva institucional y personal, permitiendo así identificar áreas críticas y oportunidades de mejora en las políticas y prácticas actuales.

Entre los principales hallazgos se mencionan los siguientes:

Sobre la identificación de los Obstáculos Organizacionales

Magíster Yadira Blakman: La educadora resalta la eficacia de los Departamentos de Consejería Estudiantil en sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de denunciar la violencia sexual a entidades como la fiscalía o las juntas cantonales de protección de derechos. Sin embargo, destaca que un obstáculo significativo en la implementación del protocolo es la recepción y el seguimiento de los casos por estas instituciones, lo que puede desalentar las denuncias y obstaculizar una resolución efectiva. Esto subraya la necesidad de mejorar la cooperación interinstitucional y optimizar los procesos para garantizar una respuesta eficiente y coherente ante incidentes de violencia sexual en las instituciones educativas.

Socióloga Linda Briones: Menciona la falta de interiorización del protocolo entre los docentes y padres de familia como un obstáculo organizacional clave. Señala que existe resistencia por parte de los docentes a denunciar actos de violencia sexual para evitar complicaciones legales y administrativas.

Dra. Sara Oviedo: Subraya la centralización excesiva en la gestión de los protocolos como un obstáculo importante. Destaca que la falta de capacitación adecuada y la asistencia técnica por parte del Ministerio de Educación es insuficiente e impiden una implementación efectiva de los protocolos en las escuelas.

Sobre la respuesta Institucional Frente a Incidentes de Violencia Sexual Según el Protocolo

Magíster Yadira Blakman: Destaca una mejora significativa en la respuesta institucional frente a incidentes de violencia sexual en las instituciones educativas, comparado con años anteriores. Subraya el progreso en la concientización dirigida a padres y personal educativo sobre la importancia de reportar incidentes de violencia, tanto en hogares como en entornos escolares. Este enfoque no solo busca salvaguardar la integridad de los menores, sino también restituir sus derechos, lo que refleja un compromiso creciente de las instituciones educativas para abordar estas problemáticas de manera activa y responsable.

Socióloga Linda Briones: Critica la lentitud en la respuesta institucional, especialmente en la Fiscalía, donde la falta de acción oficiosa y la lentitud procesal perpetúan la impunidad en casos de violencia sexual.

Dra. Sara Oviedo: Comenta que no ha visto una evolución significativa en la respuesta institucional debido a la alta rotación de ministros y la falta de enfoque en la protección de los niños, niñas y adolescentes como prioridad.

Estrategias de Desarrollo

Magíster Yadira Blakman: En cuanto a las estrategias de desarrollo para abordar la violencia sexual en el ámbito educativo, Yadira Blakman describe las acciones implementadas como las capacitaciones y talleres dirigidos a padres de familia desde el departamento de consejería estudiantil, adaptando las convocatorias y horarios para acomodar las necesidades de una comunidad predominantemente rural, donde muchos padres trabajan en horarios no convencionales en fábricas, haciendas o manglares. A pesar de la

asistencia moderada, se hacen esfuerzos para asegurar la participación de los padres mediante la flexibilidad de horarios. Al final de cada sesión, se establecen compromisos claros y se registra la asistencia, lo que permite un seguimiento estructurado y muestra un enfoque proactivo para involucrar a la comunidad en la protección de sus niños y adolescentes.

Socióloga Linda Briones: Identifica la falta de avance en la política pública destinada a prevenir la violencia sexual, a pesar de los esfuerzos iniciales para recoger aportes para su desarrollo.

Dra. Sara Oviedo: Crítica la centralización y la falta de implementación práctica de las guías y protocolos elaborados, lo que impide una respuesta efectiva y adaptada a las necesidades locales.

Compromisos Interinstitucionales y Capacitaciones Proporcionadas

Magíster Yadira Blakman: Sugiere que se revisen y actualicen los protocolos para establecer como mandatorio que los padres de familia notifiquen a la fiscalía sobre cualquier incidente de violencia sexual como primera medida. Adicionalmente, propone asegurar que los psicólogos de los Departamentos de Consejería Estudiantil reciban todas las garantías necesarias para actuar en casos detectados dentro del personal administrativo, abordando el problema del "espíritu de cuerpo" que a menudo prevalece entre las autoridades educativas y obstaculiza la adherencia a los protocolos establecidos. Esto último resalta la necesidad de que los departamentos jurídicos de los distritos educativos analicen cuidadosamente los casos y recaben información adecuada, dado que el DECE actúa solo como notificador inicial basado en lo declarado por los estudiantes o sus representantes en las entrevistas.

Socióloga Linda Briones: Observa que, aunque hay capacitaciones, no hay una evaluación efectiva de su impacto en la intervención y protección de las víctimas.

Dra. Sara Oviedo: Destaca problemas significativos en la capacitación para manejar la violencia sexual en escuelas, criticando la superficialidad y centralización en la administración de estas capacitaciones. Señala que, aunque las guías y protocolos están disponibles, la falta de seguimiento efectivo y la desconexión con las necesidades locales impiden que las capacitaciones sean realmente efectivas en el terreno. Esto resalta la necesidad de adaptar y mejorar constantemente los programas de formación para asegurar una protección efectiva de estudiantes contra la violencia sexual.

Recomendaciones al Protocolo

Magíster Yadira Blakman: Enfatiza la necesidad de robustecer el marco legal para aumentar la efectividad de los protocolos existentes. Subraya la importancia de contar con más psicólogos especializados en la detección e intervención del abuso sexual. Sugiere que la formación académica incluya más programas especializados, como diplomados y maestrías enfocadas específicamente en la prevención e intervención de abuso sexual, para dotar a los profesionales de herramientas más profundas y específicas en este campo. Además, recomienda que en el ámbito judicial se incrementen los recursos humanos, especialmente mediante la incorporación de más fiscales que tengan especialización en temas de infancia, para asegurar una respuesta más adecuada y especializada ante los incidentes de violencia sexual en las instituciones educativas.

Socióloga Linda Briones y Dra. Sara Oviedo: Ambas concuerdan en que es vital superar el "espíritu de cuerpo" que lleva a la no denuncia y al encubrimiento de casos dentro del sistema educativo. Sugieren una reforma profunda en la capacitación y en la estructura de los DECE (Departamentos de Consejería Estudiantil), así como en la legislación para garantizar una respuesta más efectiva y menos permisiva con la impunidad.

Las entrevistas con expertos en protección infantil revelaron algunos de los desafíos que existen en la implementación de protocolos contra la violencia sexual en las escuelas. Se destacaron la falta de recursos, capacitación insuficiente y problemas en la respuesta institucional. Además, se identificaron barreras como la resistencia del personal educativo a denunciar incidentes y la insuficiente integración interinstitucional. Las recomendaciones de los entrevistados enfatizan la necesidad de mejorar la formación, fortalecer la cooperación entre carteras de estado y asegurar una aplicación efectiva de los protocolos.

4.1.2. Análisis de buenas prácticas de rutas y protocolos sobre violencia sexual en entornos educativos.

El Caso del Uruguay sobre el abordaje de situaciones de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, se destaca como un ejemplo de buena práctica, evidenciando un enfoque integral y multidisciplinario en la prevención y respuesta a este grave problema social. A través de la prevención, las estrategias de detección temprana y coordinación intersectorial, el protocolo subraya la importancia de una respuesta coordinada y bien informada. Este caso ilustra cómo la colaboración entre diferentes sectores y niveles de

gobierno, junto con la capacitación adecuada del personal involucrado, puede fortalecer las redes de protección y asegurar intervenciones efectivas para salvaguardar el bienestar de los NNA. (UNICEF Uruguay, 2018)

Procedimiento en entornos educativos en Uruguay

En Uruguay, el procedimiento para la denuncia de casos de violencia sexual contra NNA está estructurado de manera que las instituciones educativas y de protección a la infancia, como la Dirección General de Educación Inicial y Primaria (DGEIPANEP) y los equipos del Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV), juegan un papel importante en la elaboración y presentación de informes y reportes especializados. Estos documentos son una parte fundamental de los expedientes en los casos de abuso y son esenciales para que las autoridades judiciales y fiscales acumulen evidencia. Además, el sistema diferencia claramente entre las instancias judiciales encargadas de solicitar medidas de protección y aquellas responsables de promover la investigación penal, con instituciones específicamente designadas para cada tipo de acción. Este proceso incluye tiempos de respuesta definidos para cada etapa, y la intervención de varios actores, incluyendo personal educativo, trabajadores sociales, fiscales y jueces, quienes colaboran para asegurar una gestión efectiva y justa de cada caso.

Figura 1 Procedimiento de denuncia en entornos educativos- Uruguay

Denuncia

La denuncia se efectuará por parte de la institución DGEIP-ANEP, a través de la representación jurídica en la jurisdicción correspondiente.

Los Equipos PED, junto a las instituciones que integran el SIPIAV —a través de los CRL—, podrán realizar un informe de la situación para presentar ante el juzgado o la fiscalía competente.

Instituciones habilitadas ante las que presentar denuncia con el propósito de solicitar medidas de protección de niños, niñas y adolescentes:

- Poder Judicial: Juzgados letrados de primera instancia de familia especializados.
- Otros juzgados con competencia en materias de protección a la infancia en el interior del país.

Instituciones habilitadas ante las que presentar denuncia con fines de promover la investigación penal:

- Fiscalía General de la Nación
- Ministerio del Interior, Comisaría Especializada en Violencia Doméstica y Género u otras dependencias policiales.

Elaborado por: Ministerio de Salud Uruguay

Fuente: Protocolo para el abordaje de situaciones de violencia sexual hacia niñas, niños y adolescentes en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud; (vigente) noviembre 2018.

En Ecuador, el proceso puede diferir en varios aspectos:

Instituciones Involucradas

En Ecuador, las denuncias también pueden ser presentadas por instituciones educativas, pero hay un fuerte énfasis en la intervención de Consejos Cantonales y Juntas Cantonales de Protección de Derechos JCPD's a nivel de cada cantón, que actúan como primeros involucrados respondientes en casos de violencia contra menores de edad.

Rutas de Denuncia

En Ecuador, la denuncia de casos relacionados con la violencia o el abuso hacia niñas, niños y adolescentes puede iniciarse a través de diversas vías, garantizando la accesibilidad y respuesta rápida. Además de la Fiscalía General del Estado y la Policía Nacional, existen opciones adicionales que facilitan el acceso a la justicia y la protección inmediata de los menores. Entre estas vías se encuentran:

Líneas Directas: Ecuador cuenta con líneas directas específicas para emergencias relacionadas con menores, como la línea 911, que está disponible las 24 horas del día y permite reportar incidentes de manera anónima y rápida.

Defensorías del Pueblo y Consejos de Protección de Derechos: Estas entidades reciben denuncias y coordinan acciones directas para la protección de los derechos a los niños, niñas y adolescentes, trabajando conjuntamente con el sistema judicial y las fuerzas del orden.

Instituciones Educativas: Las escuelas y colegios están obligados por ley a reportar cualquier indicio o confirmación de abuso o violencia hacia los estudiantes, actuando como un primer filtro en la detección y notificación de estos casos.

Organizaciones No Gubernamentales: Diversas ONG ofrecen asesoría legal y apoyo en el proceso de denuncia, representando a las víctimas y sus familias ante las autoridades competentes.

La vía óptima para iniciar una denuncia dependerá del contexto específico del incidente y la inmediatez con la que se requiera la intervención. Sin embargo, se recomienda utilizar la línea de emergencia 911 para casos que requieran una respuesta rápida y directa, mientras que las plataformas digitales y las defensorías pueden ser adecuadas para situaciones que permitan una planificación y coordinación más detallada.

Enfoque de Protección vs. Penal

Mientras que en Uruguay se distingue claramente entre solicitar medidas de protección y promover la investigación penal, en Ecuador el enfoque puede ser más integrado, buscando además de proteger al menor de edad, también asegurar la responsabilidad penal de los agresores desde el inicio.

Intersectorialidad

Tanto en Uruguay como en Ecuador la colaboración intersectorial es un componente sumamente importante para el manejo de casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, en Uruguay parece haber una estructura más formalizada para la colaboración interinstitucional a través de los Centros de Referencia Local (CRL) del SIPIAV, que facilitan la coordinación entre diferentes servicios que sirven como puntos estratégicos de coordinación entre los diferentes servicios como el de salud, educación, servicios sociales y la justicia.

En Ecuador, la articulación intersectorial también es reconocida como eje estratégico, pero enfrenta desafíos en términos de formalización y eficacia operativa. Aunque existen entidades como las Juntas Cantonales de Protección de Derechos y las Direcciones Distritales de Educación que trabajan en colaboración con instituciones de salud y justicia, la coordinación a menudo puede verse afectada por la burocracia y la falta de protocolos internos y externos claros que garanticen una operatividad fluida y coordinada.

Esta diferencia de estructuración presenta tanto ventajas como desventajas en comparación con Uruguay. Por un lado, la formalización en Uruguay facilita una respuesta coordinada y reduce la duplicación de esfuerzos. Por otro lado, la flexibilidad e informalidad en el sistema ecuatoriano permite adaptaciones más rápidas en contextos locales específicos, aunque esto también puede llevar a inconsistencias en los informes, desatención de casos no visibles y una falta de seguimiento.

La ventaja de la estructura uruguaya radica en su capacidad para proporcionar un enfoque unificado que es predecible y coherente a nivel nacional. En contraste, Ecuador se beneficia porque podría con buenas estrategias fortalecer sus mecanismos de coordinación intersectorial para garantizar que todos los actores involucrados en la protección de derechos de la niñez y adolescencia y que estos actúen de manera coordinada y con mandatos claros, minimizando las barreras burocráticas y mejorando la eficacia de las intervenciones.

Especialización Judicial

Uruguay menciona específicamente los juzgados letrados de primera instancia de familia especializados en protección a la infancia, lo que indica una especialización judicial que

puede no estar tan marcada en Ecuador. En el caso ecuatoriano, aunque los jueces de la Niñez y Adolescencia están capacitados para manejar casos relacionados con NNA, la estructura judicial no distingue claramente unidades especializadas exclusivamente en la protección infantil como en Uruguay.

Esta diferencia en la estructuración puede llevar a una percepción de menor especialización en Ecuador. Aunque los jueces manejan adecuadamente estos casos, la falta de una estructura judicial explícitamente dedicada a la niñez y adolescencia puede no transmitir el mismo nivel de especialización dedicada que se observa en otros sistemas judiciales. Implementar una estructura más definida y visible que refleje la especialización en la protección de NNA mejoraría la efectividad de la respuesta judicial, asegurando una mayor protección y atención a las necesidades específicas.

Estas diferencias reflejan enfoques distintos en la gestión y respuesta a la violencia sexual contra NNA, influenciados por las estructuras legales, administrativas y culturales de cada país.

Tabla 2 Comparación en el ámbito de la denuncia Uruguay vs Ecuador

Aspecto	Uruguay	Ecuador
Instituciones Involucradas	Instituciones educativas, equipos del SIPIAV ¹ , DGEIPANEP ²	Instituciones educativas, Consejos Cantonales, JCPD
Rutas de Denuncia	Poder Judicial especializado, Fiscalía General de la Nación, Comisarías especializadas	Fiscalía General del Estado, Policía Nacional, plataformas digitales, líneas directas

¹ SIPIAV: Sistema Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia

² DGEIPANEP: Dirección General de Educación Inicial y Primaria del ANEP (Administración Nacional de Educación Pública)

Enfoque de Protección vs. Penal	Distinción clara entre solicitudes de protección y promoción de la investigación penal	Enfoque integrado que busca protección y responsabilidad penal simultáneamente
Intersectorialidad	Colaboración estructurada a través de los CRL ³ del SIPIAV para la coordinación interinstitucional	Colaboración intersectorial, pero con énfasis en la acción local a través de consejos y JCPD
Especialización Judicial	Juzgados letrados de familia especializados en protección a la infancia	Jueces de la niñez y adolescencia manejan una variedad de casos relacionados con NNA, sin una especialización tan marcada como en Uruguay

Fuente: Unicef Uruguay

Elaboración: El Autor

4.2. Desarrollo de metodología

4.2.1. Análisis de las dimensiones de la Ruta de actuación frente a situaciones de violencia sexual en el ámbito educativo.

Se analizan cuidadosamente las dimensiones de la Ruta frente a casos de violencia sexual con el propósito de evaluar y optimizar la respuesta institucional ante estos incidentes en el entorno educativo. Este análisis se fundamenta en los datos obtenidos de la Mesa de Protección de Derechos del Consejo de Protección de Derechos de Guayaquil⁴, que actúa como un referente crucial para entender cómo se manejan actualmente estas situaciones y dónde se pueden hacer mejoras. Al estudiar las diferentes fases de la ruta —desde el acceso hasta el seguimiento— se busca identificar los nudos críticos y las oportunidades de mejora en la coordinación y efectividad de las respuestas institucionales. Este enfoque permite

³ Centros de Referencia Local. Estos centros son parte de la estructura operativa del Sistema Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV)

⁴ Informe Técnico del CCPID de Guayaquil

desarrollar recomendaciones específicas para fortalecer las políticas y prácticas actuales, asegurando que los derechos de los niños y adolescentes estén debidamente protegidos y que se promueva una recuperación integral y respetuosa para las víctimas de violencia sexual.

La integración con sistema más amplio se centra en cómo las acciones específicas dentro de la ruta de violencia sexual se articulan con las políticas de educación, salud, justicia y servicios sociales, buscando intervenciones eficaces, alineadas a políticas destinadas a prevenir violencia y promover el bienestar de niñas, niños y adolescentes. La propuesta es asegurar que estas intervenciones sean eficaces en el corto plazo y que estas se integren de manera efectiva con iniciativas de mayor alcance para crear un sistema coherente y sustentable que proteja de manera integral a los NNA.

4.2.1.1. Acceso

Unidad de Análisis

Instituciones educativas e Instituciones de salud: Puntos primarios donde se detectan y manejan inicialmente los casos.

Componentes Relevantes

- Disponibilidad de recursos: Facilidad de acceso a servicios de apoyo psicológico, legal y médico.

- Capacitación y sensibilización: Programas para educar a los educadores, personal de salud y la comunidad sobre cómo identificar y manejar casos de violencia sexual.

Integración con un sistema más amplio

- Conexión con servicios legales y policiales: Asegurando que las instituciones tengan líneas directas y protocolos claros para involucrar a la policía y servicios legales rápidamente.
- Redes de apoyo interinstitucional: Creación de redes entre escuelas, hospitales, la policía y organismos de protección infantil para brindar respuestas articuladas.

Mejoras Potenciales

- Mejorar la infraestructura de reporte: Implementación de sistemas de reporte más eficientes y accesibles para facilitar la detección temprana y el seguimiento efectivo de casos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.

Incrementar la disponibilidad de profesionales capacitados: El objetivo de aumentar el número de consejeros y trabajadores sociales en las escuelas es fortalecer el apoyo emocional y psicológico disponible para los estudiantes, especialmente aquellos que pueden ser víctimas de violencia sexual.

4.2.1.2. Detección

Unidad de Análisis

Profesionales de primera línea: Docentes, personal de apoyo y administrativo, médicos y trabajadores sociales, quiénes son los primeros en detectar casos de abuso sexual.

Componentes Relevantes

- La educación continua para la detección de signos de alerta está diseñada para capacitar a los profesionales de primera línea de atención, como docentes y trabajadores sociales, en la identificación de indicadores tanto físicos, emocionales y conductuales de abuso. Esta formación, que incluye talleres periódicos dirigidos por expertos, esta fase es fundamental para iniciar intervenciones tempranas que pueden mitigar el impacto a largo plazo del abuso en las víctimas. Herramientas de screening: Utilización de herramientas y cuestionarios estandarizados para la detección de riesgos o incidentes de abuso o violencia sexual en el ámbito educativo, estas herramientas se diseñan para tener una intervención temprana, rápida y dirigida.

Integración con un sistema más amplio

- Protocolos de comunicación efectiva: Establecer protocolos claros para la comunicación entre diferentes niveles de servicio, incluyendo la transición de casos entre instituciones.

Mejoras Potenciales

- Desarrollo de tecnología de detección: Incorporación de tecnologías avanzadas para mejorar la detección temprana.
- Capacitaciones regulares y actualizadas: Asegurar que todo el personal relevante reciba formación actualizada sobre las prácticas más recientes en detección de abuso.

4.2.1.3. Protección

Unidad de Análisis

Sistemas legales y de protección infantil que incluyen unidades judiciales, servicios sociales, y organismos de protección de derechos estas abordan la coordinación entre las instituciones para optimizar la respuesta y el manejo de casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.

Componentes Relevantes

- Medidas de protección inmediatas: Implementación de medidas de seguridad para proteger a las víctimas tan pronto se detecta el abuso.
- La legislación adecuada implica tanto la reforma de leyes existentes como la introducción de nuevas normativas estas pretenden respaldar la protección rápida y eficaz de las víctimas, buscando cerrar brechas en el sistema actual y tener procedimientos más efectivos y menos traumáticos para las víctimas.

Integración con un sistema más amplio

Cooperación interinstitucional: Mejora de la respuesta y colaboración entre las escuelas, el sistema de salud, las fuerzas del orden y los servicios de protección infantil, busca establecer un enfoque unificado que permita una detección más rápida del abuso y una intervención más eficiente.

Mejoras Potenciales

- Fortalecer las leyes y su aplicación: El objetivo es asegurar que las leyes sean adecuadas en el fortalecimiento al acceso a servicios de apoyo, asesoría legal y

restitución, que las disposiciones legales sean suficientemente robustas para proteger a las víctimas de violencia sexual de manera eficiente y disuadir a los potenciales agresores. Esta estrategia busca abordar la violencia sexual desde múltiples frentes, haciendo énfasis en la prevención, el tratamiento adecuado de los casos y la protección eficaz de las víctimas a través de un marco legal mejorado.

- Formación especializada para todos los involucrados en la protección: Capacitación sobre la aplicación de medidas de protección sin causar revictimización a los NNA.

4.2.1.4. Respuesta

Unidad de Análisis

La incorporación de equipos multidisciplinarios que incluyen psicólogos, trabajadores sociales, médicos, y personal legal proporcionan una intervención comprensiva y coordinada, esto interviene una vez se ha identificado el caso. El principal propósito de estos equipos es asegurar que todas las facetas del bienestar de la víctima se atiendan de manera integrada, lo cual es importante para dar paso a la verdadera reparación integral de las víctimas.

Componentes Relevantes

- Intervenciones terapéuticas: Ofrecimiento de apoyo psicológico inmediato cuidados de salud física, considerando las posibles secuelas físicas del abuso y a largo plazo para las víctimas.

- Asistencia legal y de defensa: La propuesta de asistencia legal y de defensa busca superar las limitaciones actuales del sistema ofrecido por la Defensoría Pública, especialmente en términos de tiempos de respuesta y especialización en casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes. Para lograr una respuesta más efectiva, se sugiere la creación de unidades legales especializadas dentro de las instituciones de protección a la niñez, con abogados que tengan formación específica en derechos de la infancia y legislación sobre violencia sexual.
- Además, se plantea la integración de estos servicios legales con protocolos de acción inmediata que incluyan asesoramiento legal, y coordinación con servicios médicos y psicológicos para una atención integral. Estas unidades trabajarían en colaboración con la policía y fiscalías para garantizar que los procesos se activen de manera eficiente.

Integración con un sistema más amplio

- Interacción con el sistema judicial y de salud mental: Asegurar que la respuesta esté bien coordinada con los procesos legales y el apoyo de salud mental.

Mejoras Potenciales

- Respuesta más rápida y eficiente: Reducir los tiempos de respuesta desde que el personal educativo o los cuidadores realizan el reporte hasta la primera intervención de los servicios de protección social y de salud es primordial para abordar efectivamente los casos de violencia sexual.

Mayor cobertura y acceso a servicios de apoyo a las víctimas: Ampliar la disponibilidad de servicios especializados de atención en más áreas geográficas, como las zonas rurales de Guayaquil

4.2.1.5. Seguimiento

Unidad de Análisis

Programas de seguimiento a largo plazo: Programas que monitorizan el bienestar de la víctima después del incidente y a lo largo del tiempo.

Componentes Relevantes

- Evaluaciones periódicas del bienestar del niño: Realizar evaluaciones regulares para asegurar que la recuperación de la víctima esté progresando adecuadamente.
- Apoyo continuo: Ofrecer apoyo psicológico y educativo continuo para asegurar la adaptación y el bienestar de la víctima a largo plazo.

Integración con un Sistema Más Amplio

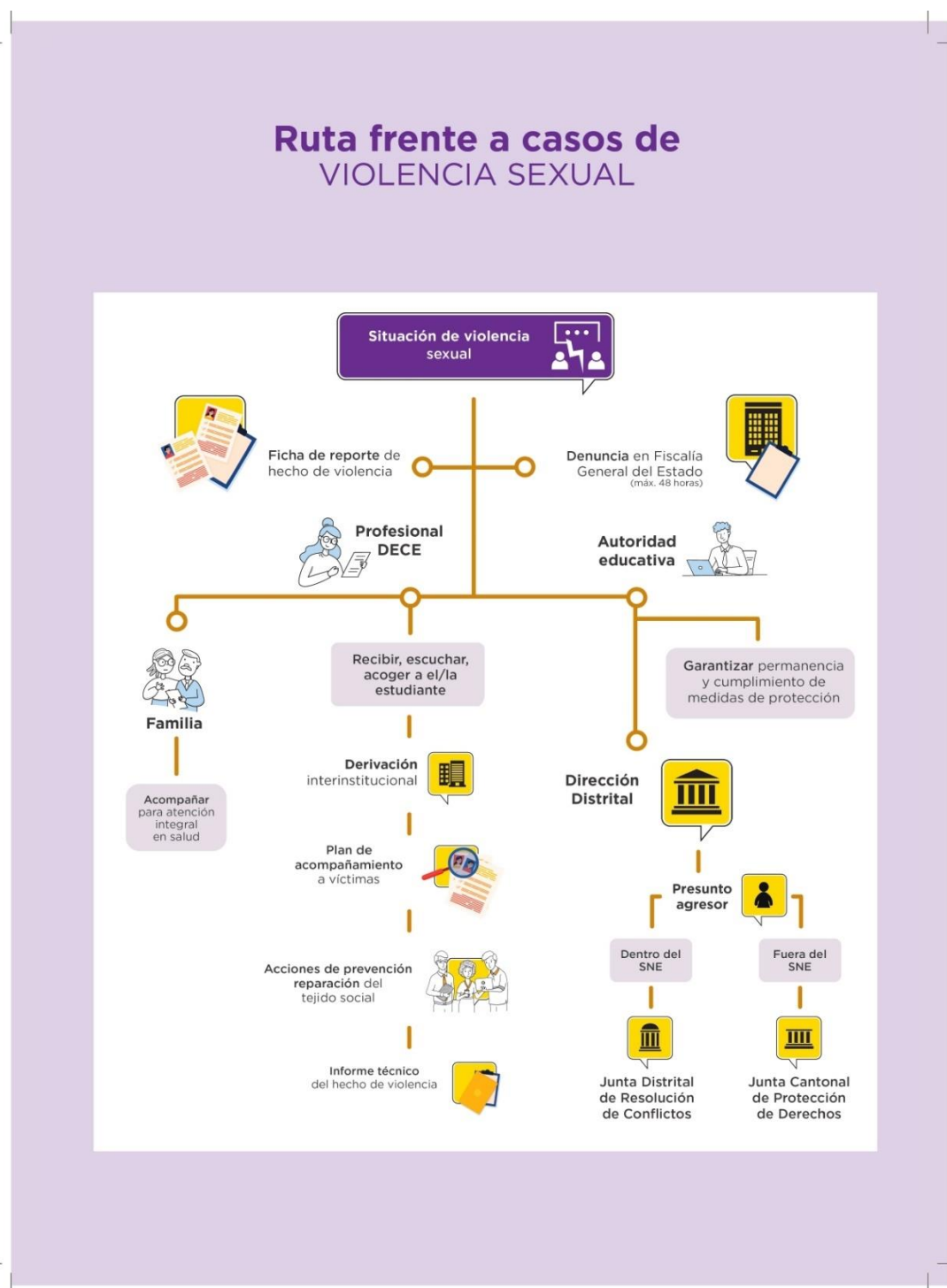
- Conexiones con servicios educativos y comunitarios: Integrar servicios de seguimiento con programas educativos y comunitarios para apoyar la reintegración de la víctima.

Mejoras Potenciales

- Programas de seguimiento personalizados: Desarrollar programas que se ajusten a las necesidades individuales de cada NNA.

- Mejorar la recopilación de datos y la investigación: Implementar sistemas para recopilar datos sobre la efectividad de los programas de seguimiento y utilizar esta información para mejorar los servicios.

Figura 2 Ruta frente a casos de violencia sexual



Fuente: Protocolos y rutas de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo.

Elaboración: Ministerio de Educación, 2023.

La imagen describe la "Ruta frente a casos de violencia sexual" en el contexto educativo. El flujo comienza con la identificación de una situación de violencia sexual, seguido por la creación de un informe de hecho de violencia por parte del profesional DECE (Departamento de Consejería Estudiantil). La información es elevada a la autoridad educativa y la fiscalía general para las debidas denuncias y acciones legales.

Se destaca la importancia de la familia en el proceso, quien debe recibir, escuchar y acoger al estudiante afectado. Se promueve la derivación interinstitucional para un plan de acompañamiento integral a las víctimas, incluyendo medidas de protección y acciones preventivas para reparar el tejido social.

Finalmente, se elabora un informe técnico sobre el hecho de violencia, y dependiendo de la ubicación (dentro o fuera del sistema educativo nacional), se involucra a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos o la Junta Cantonal de Protección de Derechos para asegurar el cumplimiento de las medidas de protección y garantizar la permanencia segura del estudiante en el sistema educativo.

4.2.2. Propuesta de mejora al protocolo actual

Se muestra la comparación al protocolo actual frente a casos de violencia sexual con las mejoras sugeridas para el nuevo modelo. Esta tabla resalta los cambios clave que se proponen para optimizar la respuesta y el manejo de estas situaciones dentro del entorno educativo.

Para diseñar una nueva ruta frente a casos de violencia sexual en el contexto educativo, basándonos en las dimensiones y recomendaciones discutidas anteriormente, se estructura una propuesta que incluya mejoras significativas y relevantes en cada etapa del proceso.

4.2.2.1. Detección y Reporte Inicial

Situación de violencia sexual identificada por cualquier miembro de la comunidad educativa.

- Ficha de reporte de hecho de violencia realizada por el profesional DECE (Departamento de Consejería Estudiantil) o cualquier otro profesional capacitado.
- Denuncia inmediata en la Fiscalía General del Estado, reduciendo los tiempos de espera y asegurando la acción legal rápida.

4.2.2.2. Atención Primaria y Acompañamiento

- Recibir, escuchar, acoger al estudiante implicado por parte de profesionales especializados en trauma.
- Involucramiento de la familia desde los primeros momentos para asegurar su participación y apoyo en el proceso de atención.
- Acompañamiento para atención integral en salud, incluyendo salud mental.

4.2.2.3. Respuesta Educativa e Institucional

- Acciones de prevención y reparación del tejido social dentro de la institución, incluyendo programas de sensibilización y educación sobre el respeto y la prevención de la violencia.
- Plan de acompañamiento a víctimas que incluya seguimiento psicológico, académico y social.
- Informe técnico del hecho de violencia elaborado por profesionales capacitados, para ser usado en procesos judiciales y administrativos.

4.2.2.4. Proceso Legal y Protección de Derechos

- Derivación interinstitucional efectiva entre la dirección distrital, la junta distrital de resolución de conflictos y la junta cantonal de protección de derechos.
- Garantizar la permanencia y cumplimiento de medidas de protección tanto dentro del Sistema Nacional de Educación como en la comunidad.

4.2.2.5. Seguimiento y Evaluación

- Evaluación continua de las medidas aplicadas para asegurar su efectividad y ajustarlas según sea necesario.
- Integración con políticas públicas y prácticas intersectoriales, asegurando que la ruta esté alineada con los estándares nacionales de protección a la niñez y la adolescencia.

Esta nueva ruta mejoraría la reacción frente a incidentes de violencia sexual, y además se agrega como componente vital el fortalecimiento de los mecanismos de prevención, asegurando un soporte integral para la víctima y su familia, y promoviendo una cultura de respeto y seguridad dentro del entorno educativo.

Tabla 3 Comparativa de los modelos de la Ruta

Aspecto	Protocolo Actual	Mejoras Propuestas
Detección y Reporte	- Reporte realizado principalmente por el profesional DECE.	- Capacitación ampliada para que cualquier miembro de la comunidad educativa pueda identificar y reportar.
Denuncia	- Denuncia formal en Fiscalía General del Estado.	- Simplificación y agilización de los procesos de denuncia para reducir tiempos de espera.
Atención Inicial	- Escucha y acogida inicial limitada a profesionales DECE.	- Implementación de un equipo multidisciplinario para el apoyo inicial, incluyendo psicólogos y trabajadores sociales.
Acompañamiento	- Acompañamiento familiar no estructurado.	- Programas estructurados de acompañamiento familiar y atención en salud mental y física.
Respuesta Educativa	- Acciones preventivas y de reparación limitadas.	- Desarrollo de un plan integral de educación y sensibilización sobre respeto y prevención de la violencia.
Proceso Legal	- Derivación institucional a menudo lenta y burocrática.	- Mejora en la coordinación interinstitucional y procesos más eficientes para la protección de derechos.
Seguimiento	- Falta de seguimiento sistemático y evaluación de la efectividad.	- Implementación de evaluaciones periódicas y ajustes basados en la efectividad de las intervenciones.
Integración Política	- Escasa integración con políticas públicas y prácticas intersectoriales.	- Fuerte integración y colaboración con entidades gubernamentales, educativas y sociales para una protección robusta.

4.2.3. Análisis de encuesta de involucrados

Las preguntas formuladas están caracterizadas por permitir a los entrevistados ofrecer respuestas detalladas. Estas se fundamentan en principios derivados de enfoques cualitativos

de investigación, los cuales permiten recibir la respuesta significados compartidos y una comprensión profunda de las realidades a la que enfrenta el Sistema de Protección, particularmente valiosas al abordar la dinámica de las políticas públicas dentro del ámbito educativo. Además, estas preguntas se han alineado a los objetivos de la tesis, que busca evaluar y sugerir mejoras a los protocolos existentes para la detección de violencia sexual, optimizando así la recolección de datos esenciales para abordar esta problemática.

4.2.3.1. Análisis Descriptivo Estadístico

Objetivo: Proporcionar una visión general del perfil de los encuestados y sus respuestas.

Este análisis inicial identifica tendencias generales y patrones en las respuestas de los funcionarios sobre la efectividad actual de los protocolos y las áreas que requieren atención.

Tabla 4 Número de profesionales según el rol educativo del distrito 8 de Guayaquil

Rol educativo	Número de profesionales
DECE	122
TIC	1
UDAI	8
DPAI	18
Total general	149

Fuente: Encuesta del autor

Elaboración: El autor

La tabla proporciona un desglose de la cantidad de profesionales según su rol educativo en el distrito 8 de Guayaquil.

Estadísticas Descriptivas para Respuestas Cuantitativas

Tabla 5 Conocimiento del Protocolo

Variable	Media	Mediana	Moda	Rango	Desviación Estándar
Edad	42.34	41.0	30.0	40.0	9.15
Del 0 al 10 ¿Cuánto conoce el protocolo de actuación?	6.72	7.0	7.0	10.0	2.58

Elaboración: El autor

La "Tabla 4 Conocimiento del Protocolo" presenta estadísticas descriptivas sobre dos variables: la edad de los encuestados y su nivel de conocimiento sobre el protocolo de actuación ante casos de violencia, medido en una escala de 0 a 10.

Explicación de las Estadísticas Descriptivas para Variables Cuantitativas

1. **Edad:**

- **Media (42.34):** 42.34 años, lo que indica que el grupo de encuestados tiene una edad promedio en la madurez adulta.
- **Mediana (41.0):** 41 años, sugiriendo que la mitad de los encuestados son menores de 41 años y la otra mitad mayores.
- **Moda (30.0):** La edad más frecuente.
- **Rango (40.0):** 40 años, mostrando una amplia dispersión de edades entre los participantes. La diferencia entre la edad más alta (68) y la más baja (28).
- **Desviación Estándar (9.15):** La variabilidad de las edades alrededor de la media.

2. **Del 0 al 10 ¿cuánto conoce el protocolo de actuación?:**

- **Media (6.72):** 6.72, indicando un nivel de conocimiento moderado sobre el protocolo en una escala del 0 al 10.
- **Mediana y Moda (7.0):** 7.0, lo cual sugiere que el nivel de conocimiento más frecuente y el punto medio del conocimiento es relativamente alto.
- **Rango (10.0):** La diferencia entre el conocimiento más alto y el más bajo.
- **Desviación Estándar (2.58):** La variabilidad del conocimiento del protocolo alrededor de la media, hay una variabilidad moderada en los niveles de conocimiento.

Estadísticas Descriptivas para Respuestas Categóricas

Variable ¿Conoce el rol de la junta cantonal de protección de derechos?

Tabla 6 Conocimiento del rol de la JCPD

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	86	57.72%
No	63	42.28%

Elaboración: El autor

La "Tabla 5 Conocimiento del rol de la JCPD" (Junta Cantonal de Protección de Derechos) proporciona información sobre el grado de conocimiento que tienen los encuestados sobre el papel de la JCPD en la protección de derechos.

Un 57.72% de los encuestados están informados sobre el rol de la JCPD, lo que indica que más de la mitad de la muestra tiene un conocimiento básico sobre las funciones y responsabilidades de esta junta en la protección de los derechos de Guayaquil.

Variable Sexo

Tabla 7 Funcionarios por sexo

Sexo	Frecuencia	Porcentaje
Femenino	92	61.74%
Masculino	57	38.26%

Elaboración: El autor

La distribución de funcionarios por género en esta muestra de una mayoría femenina (61.74%) en comparación con el género masculino (38.26%). Esto es una tendencia nacional que indica la predominancia de mujeres en roles relacionados con la educación y en este caso

en el contexto específico del distrito 8 de Guayaquil. Estos datos revelan que las mujeres desempeñan un papel importante en la implementación de los protocolos y políticas en las instituciones educativas, lo cual puede tener implicaciones sobre la perspectiva de género en la creación y aplicación de políticas de protección a la niñez y adolescencia.

Variable Rol educativo

Tabla 8 funcionarios por rol educativo

Rol educativo	Frecuencia	Porcentaje
Docente	108	72.48%
Administrativos	41	27.52%

Elaboración: El autor

La distribución de los funcionarios en el distrito 8 de Guayaquil, según la tabla, indica que una mayoría significativa, el 72.48%, corresponde a docentes, mientras que el 27.52% restante son personal administrativo. Este detalle muestra quiénes son los principales actores en el contexto educativo; sin embargo, no necesariamente refleja la composición de los equipos dedicados exclusivamente a la protección de derechos de niños y adolescentes.

Variable ¿Qué medidas de cuidado y protección en utiliza en su trabajo?

Tabla 9 Conocimiento de Medidas de cuidado

Medida	Frecuencia	Porcentaje
Ninguna (no responde)	37	24.83%

Ninguna (desconocimiento)	20	13.42%
Aplicación de las medidas de cuidado	8	5.37%
Prevención	5	3.36%
Fomento de una cultura de respeto	4	2.68%
Trabajo conjunto con las autoridades locales	1	0.67%
Talleres sobre uso seguro del internet	1	0.67%
No guardar las contraseñas, etc..	1	0.67%
Charlas preventivas sobre el uso adecuado de plataformas	1	0.67%
... (otros valores)	...	...

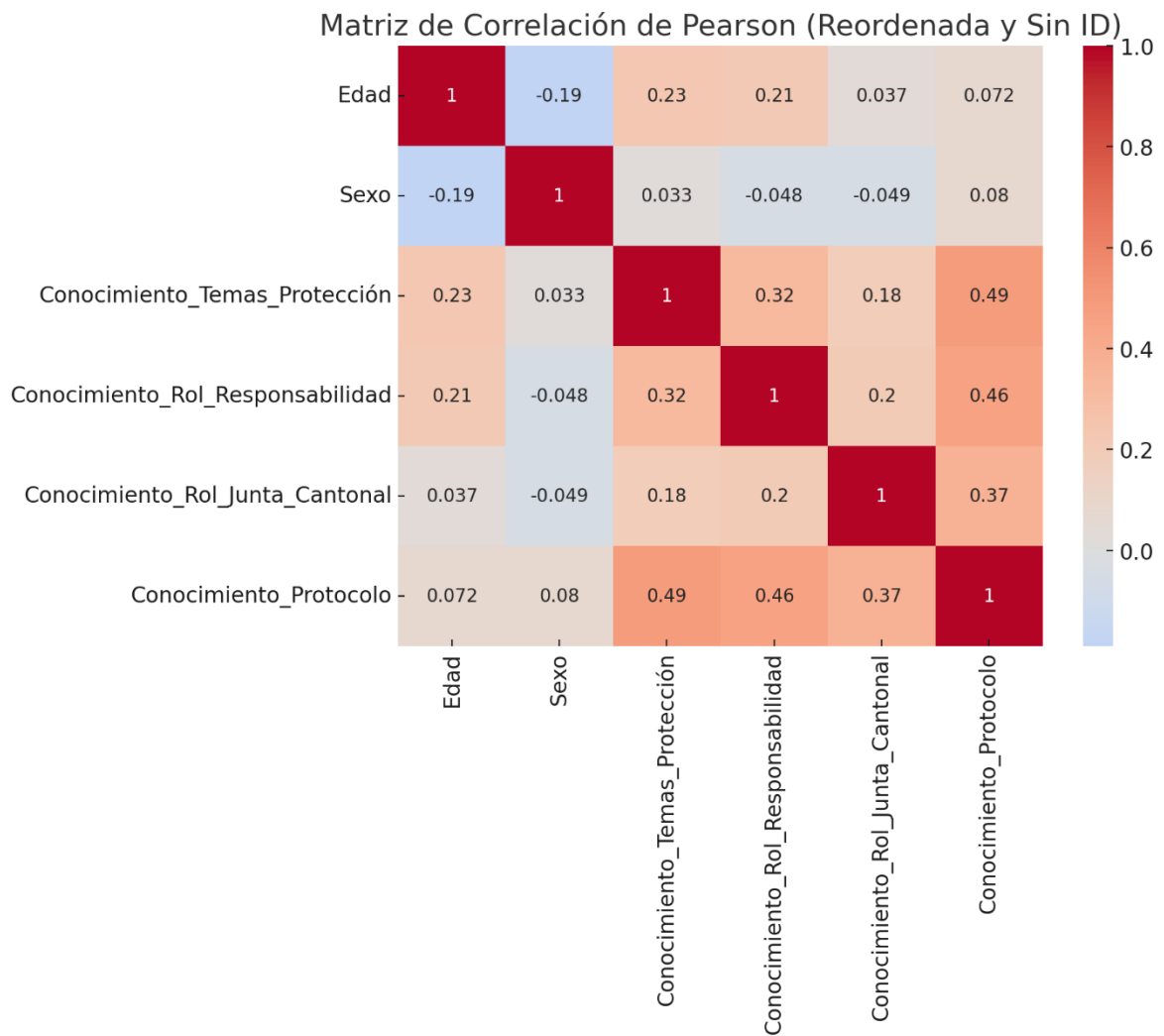
Fuente: Encuesta del autor

Elaboración: El autor

La Tabla 8 revela información sobre las medidas de cuidado y protección empleadas por los funcionarios en su entorno laboral. Destaca que un 24.83% de los encuestados indica que no utilizan ninguna medida específica, y otro 13.42% menciona la ausencia de medidas en otras instancias, lo que sugiere una falta notable de protocolos estandarizados o conocimiento sobre ellos en sus lugares de trabajo.

4.2.3.2. Análisis de Correlación de Pearson

Figura 3 Análisis de correlación de Pearson



Fuente: Encuesta del autor

Elaboración: El autor

Correlaciones

Mayor Correlación Positiva

- Variables: Conocimiento_Temas_Protección y Conocimiento_Rol_Responsabilidad

- Valor de Correlación: Aproximadamente 0.91

Interpretación: Existe una relación muy fuerte y positiva entre el conocimiento de los temas clave de protección y el conocimiento del rol y la responsabilidad en la prevención y respuesta de casos de protección de la niñez. Este resultado sugiere que quienes están bien informados sobre los temas clave de protección también tienden a comprender claramente su rol y responsabilidades en estos temas.

Explicación: Esto podría deberse a que la capacitación o formación en estos temas aborda tanto el conocimiento conceptual como las responsabilidades prácticas de manera conjunta, haciendo que ambos tipos de conocimiento se desarrollen en paralelo.

Mayor Correlación Negativa

- Variables: Sexo y Conocimiento_Rol_Junta_Cantonal
- Valor de Correlación: Aproximadamente -0.19

Interpretación: Aunque la correlación es negativa, su valor es relativamente bajo, indicando una relación inversa débil entre el sexo de los participantes y su conocimiento del rol de la junta cantonal de protección de derechos. Un valor negativo indica que, en este caso, los hombres (codificados como 1) tienen un nivel de conocimiento ligeramente menor sobre el rol de la junta cantonal en comparación con las mujeres (codificadas como 0).

Explicación: Esta relación débil podría ser resultado de diferencias en el acceso a la información o en la participación en programas de capacitación, donde las mujeres podrían haber estado más expuestas a información sobre la junta cantonal.

Correlación Cercana a 0

- Variables: Edad y Conocimiento_Rol_Junta_Cantonal
- Valor de Correlación: Aproximadamente 0.03

Interpretación: La correlación cercana a 0 entre la edad y el conocimiento del rol de la Junta Cantonal indica que no existe una relación lineal significativa entre estas variables. En otras palabras, la edad de los participantes no está asociada con su nivel de conocimiento sobre la junta cantonal de protección de derechos.

Explicación: Este resultado podría deberse a que la información sobre la Junta Cantonal es igualmente accesible para todas las edades, o que la capacitación sobre este tema no está dirigida específicamente a un grupo etario en particular. La falta de relación también puede indicar que la edad no es un factor relevante en la adquisición de este conocimiento.

Otras Correlaciones de Interés

Conocimiento_Rol_Responsabilidad y Conocimiento_Protocolo (0.75): Existe una fuerte relación entre el conocimiento del rol y la responsabilidad y el conocimiento del protocolo de actuación frente a situaciones de violencia sexual. Esto muestra que las personas que comprenden bien sus responsabilidades también están bien informadas sobre los protocolos específicos que deben seguir.

Conocimiento_Temas_Protección y Conocimiento_Protocolo (0.77): Al igual que la correlación anterior, esta indica que un mayor conocimiento sobre temas clave de protección está relacionado con un mejor conocimiento del protocolo específico, lo que puede ser resultado de una formación integral en ambos aspectos.

Las correlaciones más altas en este análisis reflejan relaciones donde el conocimiento en un área está fuertemente relacionado con el conocimiento en áreas afines. Esto es indicativo de que la formación o capacitación en temas de protección probablemente aborda múltiples aspectos de manera integrada, lo que fortalece la comprensión global de los participantes.

Este análisis puede ayudar a identificar áreas donde se podría mejorar la capacitación o la difusión de información, enfocándose en aquellas variables que muestran una relación más débil para aumentar la efectividad en la transferencia de conocimiento.

4.2.4. Diseño de propuesta integral de capacitación y sensibilización.

Con la evidencia señalada y con la intención de estructurar eficazmente el diseño del programa de capacitación y asegurar su efectividad en el piloto, se detalla cada componente del programa.

4.2.4.1. Diseño del Programa de Capacitación

Participantes por taller: Máximo 40 personas para mantener un entorno interactivo

1. Legislación y Política

Duración: 4 horas

Facilitadores: Expertos en derecho educativo y protección infantil

Contenido: Revisión de leyes nacionales e internacionales sobre violencia sexual y derechos de los estudiantes; interpretación y aplicación práctica de las leyes en el contexto educativo.

2. Detección de Señales

Duración: 3 horas

Facilitadores: Psicólogos y trabajadores sociales especializados en abuso infantil

Contenido: Identificación de signos físicos, emocionales y conductuales de abuso; diferenciación entre comportamientos típicos y señales de alerta.

3. Procedimientos de Reporte y Denuncias

Duración: 3 horas

Facilitadores: Expertos en procedimientos de denuncia

Contenido: Detalle de los pasos a seguir tras detectar un caso de abuso; roles y responsabilidades en la denuncia; simulaciones de denuncia.

4. Apoyo Psicosocial

Duración: 2 horas

Facilitadores: Psicólogos y consejeros especializados en trauma

Contenido: Técnicas de primeros auxilios psicológicos; apoyo emocional inicial; derivación a servicios especializados del Sistema de Protección.

5. Simulacros y Estudios de Caso

Duración: 3 horas

Facilitadores: Expertos en simulaciones y formadores prácticos

Contenido: Simulacros de situaciones de abuso, estudios de caso para la aplicación de conocimientos, análisis y discusión grupal para reforzar el aprendizaje.

Tabla 10 Matriz diseño del programa de capacitación

Módulo	Duración (horas)	Facilitadores	Contenido
Legislación y Política	4	Expertos en derecho educativo y protección infantil	* Revisión de leyes nacionales e internacionales sobre violencia sexual y derechos de los estudiantes * Interpretación y aplicación práctica de las leyes en el contexto educativo.
Detección de Señales	3	Psicólogos y trabajadores sociales especializados en abuso infantil	* Identificación de signos físicos, emocionales y conductuales de abuso * Diferenciación entre comportamientos típicos y señales de alerta.
Procedimientos de Reporte y Denuncias	3	Expertos en procedimientos de denuncia	* Detalle de los pasos a seguir tras detectar un caso de abuso * Roles y responsabilidades en la denuncia * Simulaciones de denuncia
Apoyo Psicosocial	2	Psicólogos y consejeros especializados en trauma	* Técnicas de primeros auxilios psicológicos * Apoyo emocional inicial * Derivación a servicios especializados del Sistema de Protección
Simulacros y Estudios de Caso	3	Expertos en simulaciones y formadores prácticos	* Simulacros de situaciones de abuso * Estudios de caso para la aplicación de conocimientos * Análisis y discusión grupal

Elaborado: El autor

Fuente: Análisis de encuestas

4.2.4.2. Implementación del Piloto

Se seleccionarán tres unidades educativas en el Distrito 8 de Guayaquil para el piloto del programa de capacitación: Unidad Educativa Del Milenio Marieta De Veintimilla Marconi, Unidad Educativa Réplica Vicente Rocafuerte, y Unidad Educativa Fiscal Tránsito

Amaguaña. Estas instituciones han sido identificadas por sus altas tasas de incidencia o su condición de vulnerabilidad, lo que las hace ideales para la implementación del proyecto.

El programa buscará la colaboración de organizaciones especializadas en protección infantil y adolescente para maximizar los recursos y evitar la duplicación de esfuerzos. Se propone un periodo piloto de 3 a 6 meses, durante el cual se realizarán series de talleres y actividades de sensibilización. La eficacia del programa se evaluará constantemente a través de un sistema de seguimiento y evaluación comprensivo. Esto incluirá encuestas antes y después de la capacitación, evaluaciones de desempeño del personal participante, y entrevistas detalladas para recoger impresiones y sugerencias de mejora.

Estas especificaciones ayudarán a que el programa a más de tener un enfoque educativo también sea relevante para las necesidades del personal educativo y administrativo en el distrito 8 de Guayaquil.

5. CONCLUSIONES

Esta investigación se ha centrado en evaluar y proponer mejoras para los protocolos de detección de violencia sexual en el sistema educativo de Guayaquil, reconociendo la complejidad y la gravedad del problema en las instituciones educativas. Los hallazgos indican que, aunque existen políticas y protocolos diseñados para combatir y gestionar la violencia sexual, la implementación de estos es inconsistente y a menudo ineficaz, lo cual se refleja en la persistencia de altas tasas de incidencia y una respuesta institucional que frecuentemente falla en proteger a las víctimas o en asegurar la justicia.

Uno de los principales obstáculos identificados es la falta de formación y sensibilización adecuadas entre el personal educativo, lo que conlleva a una detección y reporte deficientes de los incidentes. Además, la coordinación entre las diversas entidades gubernamentales y no gubernamentales que deberían trabajar conjuntamente en la protección de los menores es débil, resultando en esfuerzos fragmentados y respuestas tardías.

Las recomendaciones derivadas de los hallazgos sugieren la necesidad de fortalecer los sistemas de formación y sensibilización del personal educativo para garantizar que los protocolos no solo sean conocidos, sino efectivamente aplicados. Se ha observado una falta de consistencia en la aplicación de los procedimientos establecidos, lo que a menudo resulta en respuestas tardías o inadecuadas a las situaciones de violencia sexual.

Además, se ha identificado la importancia de mejorar la colaboración interinstitucional. La falta de coordinación entre las diferentes entidades, como el Ministerio de Educación, servicios de salud, y la justicia, complica el proceso de protección y justicia para las víctimas. Esto subraya la urgencia de crear una red más integrada y reactiva que pueda responder de manera más eficiente a las necesidades de los niños y adolescentes afectados.

Por último, se destaca la necesidad de un compromiso más sólido y continuado a nivel político para asignar recursos adecuados que permitan la implementación real de estas políticas. Este estudio revela que, a pesar de los avances en la legislación y la política, la práctica diaria aún enfrenta obstáculos alarmantes que impiden que las medidas sean tan efectivas como podrían ser. El fortalecimiento de las estructuras existentes y la introducción de innovaciones basadas en la evidencia obtenida puede contribuir sustancialmente a un entorno educativo más seguro y solidario para todas las niñas, niños y adolescentes en Guayaquil.

6. RECOMENDACIONES

En el marco de esta tesis, se proponen algunas recomendaciones para mejorar la eficacia de los protocolos de detección y manejo de la violencia sexual en las instituciones educativas de Guayaquil. Estas sugerencias se fundamentan en la evaluación detallada de las prácticas actuales y la identificación de lagunas críticas en la implementación y respuesta institucional.

En el marco de las recomendaciones para la mejora de políticas y protocolos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, es preciso considerar la experiencia de Uruguay

como un caso de referencia valioso. En Uruguay, el abordaje de la violencia sexual es coordinado eficazmente por el Sistema Nacional Integrado de Salud, bajo la supervisión del Ministerio de Salud Pública. Este enfoque centralizado permite una respuesta coherente y especializada.

Se recomienda que el ministerio encargado de las políticas de violencia sexual, idealmente el Ministerio de Salud o un ente similar, asuma la responsabilidad de gestionar a través de las direcciones zonales la gestión en territorio y dar cumplimiento a la garantía de derechos establecidos en la Constitución. Esta estructura facilita una respuesta médica adecuada, así como también un seguimiento psicosocial efectivo, garantizando un soporte integral para las víctimas. Adoptar un enfoque similar puede proporcionar un marco robusto y eficiente para la prevención, detección temprana y respuesta a la violencia sexual en otros contextos nacionales, asegurando que las intervenciones sean multidisciplinarias y ampliamente accesibles.

Para fortalecer los protocolos contra la violencia sexual en las instituciones educativas, es necesario implementar programas de capacitación y sensibilización de forma continua. Esto implica formar regularmente al personal educativo sobre cómo identificar y manejar casos de abuso sexual, asegurando que estén equipados con las herramientas necesarias para intervenir eficazmente. Paralelamente, es importante llevar a cabo campañas de sensibilización dirigidas tanto a estudiantes como a padres, con el objetivo de aumentar la

conciencia sobre los derechos y mecanismos de protección disponibles, fortaleciendo así la prevención y la capacidad de respuesta de toda la comunidad educativa.

Además, se debe establecer un marco de cooperación interinstitucional robusto que incluya al Ministerio de Educación, las fiscalías, la policía y las juntas de protección de derechos. Este enfoque permitiría una respuesta coordinada y eficiente ante incidentes de violencia sexual. La implementación de sistemas de reporte que protejan la privacidad y dignidad de las víctimas ayudará a prevenir la revictimización y facilitará una intervención rápida y especializada, centrada en la seguridad inmediata de la víctima y en la separación efectiva del agresor del entorno educativo.

Finalmente, la descentralización de servicios es clave para mejorar el acceso y la rapidez en la respuesta a las necesidades de las víctimas, especialmente en áreas remotas o menos accesibles. Esto debería acompañarse de una mejora significativa en la infraestructura y los recursos de las unidades de asesoría jurídica y los DECE, asegurando que cuenten con personal adecuado y capacitado. Además, promover un enfoque comunitario en la prevención de la violencia sexual puede incrementar la eficacia de las medidas preventivas, involucrando a todos los miembros de la comunidad educativa en iniciativas conjuntas de prevención y respuesta.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Cerutti, F., Bastos, A. S., & De Lima Argimon, I. I. (2018). La eficacia de los protocolos de intervención con enfoque familiar para el tratamiento de los adolescentes consumidores de drogas: Una revisión sistemática. *Diversitas*, 14(1), 41-53. <https://doi.org/10.15332/s1794-9998.2018.0001.03>
- Edgar Augusto Sánchez. (2022, marzo 14). Estas son las orientaciones para prevenir la violencia sexual en entornos escolares. *Alcaldía de Bucaramanga*. <https://www.bucaramanga.gov.co/noticias/estas-son-las-orientaciones-para-prevenir-la-violencia-sexual-en-entornos-escolares/>
- Finkelhor, D., Turner, H., Ormrod, R., Hamby, S., & Kracke, K. (2009). *Children's Exposure to Violence: A Comprehensive National Survey*.
- Grace Vásquez, Sandra Ruiz Gavilanes, & Sandra Báez Montenegro. (2021). *Informe de Observancia violencia en el Sistema Educativo*. Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional. www.igualdad.gob.ec
- Lu-Anne Swart. (2005). Adolescent Dating Relationships: Sexual Coercion and High Risk Sexual Practices. 2005.
- Martínez, E. (2020). “Es una lucha constante”. *Human Rights Watch*. <https://www.hrw.org/es/report/2020/12/09/es-una-lucha-constante/la-violencia-sexual-en-instituciones-educativas-y-los>
- OECD, CAF Development Bank of Latin America, & Economic Commission for Latin America and the Caribbean. (2016). *Perspectivas económicas de América Latina 2017: Juventud, competencias y emprendimiento*. OECD. <https://doi.org/10.1787/leo-2017-es>

OMS, O. P. de la S. (2003). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Pan American Health Org.

OMS, O. P. de la S. (2018, noviembre). *Violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes*.
<https://www.paho.org/es/historias/violencia-sexual-contraninas-ninos-adolescentes-ecuador-2021>

Primicias. (2024, mayo 8). Educación registró 12.141 denuncias de abuso sexual a estudiantes entre 2020 y 2024. *Primicias*.
<https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/abuso-sexual-estudiantes-denuncias-ministerio-educacion/>

UNICEF, Dr. Deborah Fry, Karina Padilla, Amanda Germanio, Mengyao Lu, Srividya Ivatury, & Stefania Vindrola. (2021, octubre). *Violencia-contraninos-ninas-y-adolescentes-en-America-Latina-y-el-Caribe-2015-2021.pdf*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

UNICEF Uruguay. (2018). *Protocolo para el abordaje de situaciones de violencia sexual hacia niñas, niños y adolescentes en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud*.

8. ANEXOS

Anexo No. - 1 Encuesta a funcionarios de los DECES (Distrito 8)

Id
Hora de inicio
Hora de finalización
Correo electrónico
Nombre
Comentarios del cuestionario
Hora de publicación de la calificación
Tipo de evaluación
Sexo
Edad
Rol educativo
Celular
Distrito de Guayaquil
¿Usted cree que tiene el conocimiento sobre los temas clave de protección?
Considera que ¿conoce su rol y responsabilidad en la prevención y respuesta de casos de protección de la niñez?
Sí usted observa o tiene conocimiento de un caso de vulneración de derechos en las niñas y/ niños, ¿Qué haría?
¿Conoce el rol de la junta cantonal de protección de derechos?
Del 0 al 10 ¿cuánto conoce el protocolo de actuación frente situaciones de violencia sexual detectadas en el sistema nacional de educación
¿Qué medidas de cuidado y protección en utiliza en su trabajo?

Anexo No. - 2 Matriz de entrevistas a personas relevantes del Sistema de Protección de Derechos

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL	RED DE SOBREVIVIENTES COCASEM
PREGUNTAS	Ex Subsecretaria de Educación Zona 8 2021-2022 Magíster Yadira Blakman	Delegada Técnica Socióloga Linda Briones	Directora de la Organización Dra. Sara Oviedo

¿Cuáles son los principales desafíos que enfrenta actualmente la implementación de protocolos de detección de violencia sexual en las instituciones educativas de Guayaquil?

Los principales desafíos que presenta la implementación del protocolo de detección de la violencia sexual es que los departamentos de consejería estudiantil están logrando a un 100% sensibilizar a la comunidad educativa a no naturalizar la violencia sexual sino más bien que denuncien a las instancias pertinentes como lo es la fiscalía o la junta cantonal integral de protección de derechos y realizar un seguimiento ya que en ciertas ocasiones estas mismas instituciones se obstaculizan en recibir los casos.

Bueno la primera pregunta yo creo que falta interiorizar dentro del sistema educativo, es decir dentro de los docentes madres y padres de familia la aplicación del protocolo. Creo que uno de los nudos críticos que tiene el sistema educativo es, por un lado, el desconocimiento, que entendería yo que la gente que es parte del sistema educativo ósea digamos DECES profesores, conocen bien el protocolo. Pero más bien considero a veces que es un tema de posturas o críticas que tienen sobre el protocolo en sí, porque los docentes no quieren denunciar o no quieren informar si conocen de un acto de violencia sexual porque no quieren estar en problemas, qué es lo que pasa también en el Ministerio de salud, entonces por ahí, lo otro es que madres y padres de familia no han interiorizado precisamente la digamos lo que deben hacer frente a una situación de violencia sexual por las mismas por los mismos contextos familiares.

Yo creo que los problemas que atraviesa la implementación de los protocolos no solo rigen para las unidades educativas de Guayaquil, sino para todo el país. Y son causas que yo veo que están tomando las siguientes preguntas.

Cuando considere que ya he dicho, voy a optar por no contestar la pregunta. El principal problema que se tiene para que se apliquen los protocolos es que es una acción muy centralizada la que se tiene tanto en la elaboración como luego en la capacitación y seguimiento. Y he podido constatar que buena parte de los profesores lo que nos dicen es que no tienen los materiales y cuando los tienen, los tienen embodegados, desgraciadamente, porque en cambio no han tenido la capacitación.

Y una cosa fundamental que es la asistencia técnica para implementar. Entonces, si bien los protocolos pueden haber sido elaborados, revisados, nuevamente revisados, actualizados, como a mí me consta que se ha hecho, el problema es, como digo, la falta de capacitación. Pero es una capacitación fuerte, profunda, sostenida.

No un abrebocas que les dan en determinados momentos. Organizan procesos de capacitación vacíos. Es de tener un abrebocas que les hacen y no se sienten los profesores con toda la fuerza como para poderse implementar.

Yo pienso que todo esto es la expresión, no solo de falta de financiamiento, que yo sí creo que también está en la base, porque si usted mira los datos de lo que se invierte para este tipo de situaciones, a la larga es irrisorio. Pero también es falta de voluntad política para priorizar que estas políticas son las fundamentales y son parte de la calidad, de garantizar la calidad en el sistema educativo. Eso sería como respuesta a la primera pregunta.

Desde su experiencia, ¿cómo ha evolucionado la respuesta institucional frente a incidentes de violencia sexual en las escuelas desde la implementación del último protocolo?

Desde mi experiencia como profesional Dece puedo referir que la respuesta institucional frente a estos casos de violencia sexual en las IE en la actualidad ha sido positiva en referencias a los años anteriores ya que se está trabajando mucho en la concientización a los padres de familias y personal educativo en que deben reportar los casos de violencia que se dan a diario tanto en los hogares, las escuelas /colegios etc. de esta manera Salvaguardar la integridad de los menores y restituir sus derechos

De alguna manera, el Ministerio de Educación, frente a estas debilidades que podría decirse que te estoy señalando de la pregunta 1, sí siguen en la ruta para poder poner la denuncia ante la Fiscalía. Esto en el caso de violencia sexual con niñas y adolescentes menores de 14 años, está pasando lo otro. Por ejemplo, el Ministerio de Educación dice que, en los casos de violencia sexual en adolescentes entre los 15 y 17 años, la Fiscalía es la que no recepta las denuncias por violación.

¿Pero por qué? Porque de acuerdo con el Código Penal, se considera estupro y eso ya se queda en el ámbito privado. Es decir, la familia es la que tiene que poner la denuncia. Si la familia no pone la denuncia, la Fiscalía no va a actuar.

Porque ellos, en el tema del estupro, puede sobreentenderse que así se lo está haciendo, de alguna manera alejado de los temas de derechos, de que hay un consentimiento. Puede ser un adolescente de 15 años, 16 años, 17 años o un hombre mayor de edad y es como que hay un consentimiento que no debería trabajarse así. O sea, mejor dicho, el sistema de protección no debería actuar en estos casos como que se otorga el consentimiento.

Respecto a la segunda, de cómo ha evolucionado la respuesta institucional, yo no vería mucha evolución, primero. Si usted toma en cuenta, ha habido cuatro ministros los dos últimos dos años, entonces, materialmente, inclusive para ellos me imagino que resulta difícil abordar todos los ámbitos de su ministerio. Y las rutas y protocolos, como se llaman, establecidos para prevenir, erradicar la violencia sexual en el sistema, y todo tipo de violencia en el sistema educativo, tiene ya varios años de estar ingente.

Entonces, los problemas que señalé anteriormente, más o menos siguen manifestándose los mismos. O sea, no se logra que... Yo le dije al ministro, a un ministro que estuvo antes de la actual, le dije personalmente esto que le estoy diciendo a usted, que el problema es... Ah, y el otro problema fundamental, que no lo he dicho y que tampoco ha evolucionado, es el tema del déficit que tienen en relación con los DECE, los Departamentos de Consejería Estudiantil. Bueno, un DECE tiene que ocuparse no de 500 alumnos, sino de 3.000 alumnos.

Entonces, creo que de alguna forma se aplica desde el distrito hacia la Fiscalía poniendo las denuncias. Hay también un nudo crítico dentro de la Fiscalía de no actuación inclusive por el simple hecho del oficio que no pueden actuar de oficio. Entonces, sí es bastante lento realmente la actuación del Estado frente a la violencia sexual contra las niñas y niños adolescentes en el sistema educativo.

Es más, hace unas semanas salió un informe de Human Rights de que estamos con medidas parches y realmente no estamos solucionando la situación de violencia sexual dentro del sistema educativo.

Ese dato usted lo puede verificar, cómo es la distribución, cuántos alumnos tiene que hacerse cargo cada DESE, pero no hay DESE suficientes. Los que existen no están tampoco... Tienen tanta población a atender y tampoco están suficientemente capacitados. Y yo hablo de una capacitación, no de que manejen el documento, rutas y protocolos, sino que de que hayan cambiado un poco su cabeza y que realmente la protección de los niños, que es a la larga lo que está en juego con todos estos mecanismos, sea lo central para eso.

También quisiera señalar una otra razón más, que es parte de la respuesta a la primera pregunta. Es el famoso espíritu de cuerpo. El espíritu de cuerpo no ha dejado de funcionar para nada.

O sea, yo soy profesora. Mi compañero profesor cometió violación sexual. ¿Cómo le voy a hacer eso a mi compañero? Entonces yo me abstengo de denunciar.

Y ya eso es lo que más funciona. Y como parte del espíritu de cuerpo también le mando a otra ciudad, si soy rectora, le mando a otra ciudad, a otra provincia.

Le digo, ahí portarás-te bien.

O sea, no serás así, más o menos. Eso es una cosa muy condescendiente. Eso pienso que explica en buena parte la falta de evolución y el hecho de que no se haya avanzado en este asunto.

Y el último argumento que trae, diríamos, como efecto también en el espíritu de cuerpo es que nadie crea en que haya que hacer eso. Nadie cree. No se ve establecido como política institucional.

¿Qué medidas específicas se están considerando o han sido implementadas para fortalecer los protocolos de detección de casos de violencia sexual en el ambiente educativo?

Las capacitaciones que se brindan desde el departamento de consejería estudiantil de las IE se aseguran ya que se realiza la convocatoria a los padres de familias sea por niveles o una convocatoria general, cabe indicar que para estas reuniones o talleres en nuestro sector que es ruralidad la mayoría de los padres /madres de familias trabajan en fábricas , haciendas o manglares por ende siempre va hacer una población media en asistencia pero de igual manera se coordina de alguna manera que los padres puedan acudir sea buscando horarios flexibles al finalizar estos talleres o capacitaciones se deja establecidos compromisos y registro de asistencia

En la tercera pregunta, de las medidas que dispuso la Corte Interamericana de Derechos Humanos por el caso de Paola Albarracín, el Estado tenía que haber adoptado una política para prevenir precisamente que se den repeticiones de estos casos de violencia sexual dentro del sistema educativo por, digamos, servidores públicos. Sé que hay ya un protocolo que han sacado específicamente por cumplir esta sentencia, no lo conozco porque recién me enteré que ya está. El Ministerio de la Mujer estaba a cargo de hacer la política pública precisamente para prevenir la violencia sexual en el sistema educativo.

El año pasado yo participé en una reunión aquí en Guayaquil que vinieron gente de aquí, todo el Ministerio de la Mujer, estuvo Educación, Fiscalía, recogiendo aportes institucionales para poder hacer la política pública, pero ahí se quedó. Realmente ahí no se ha avanzado absolutamente nada, por eso te digo, el tema de violencia sexual en el sistema educativo, existen todavía grandes brechas de intervención del Estado para ir disminuyendo esta situación de violencia, pero también para que no quede la impunidad. Hasta el año 2018, no tengo los últimos datos, hasta el año 2018 de los casos de violencia sexual

Sinceramente no sé, no sé qué medidas específicas estén tomando. Yo he señalado algunos problemas y habría que tomar medidas específicas al respecto de cada uno. Pero no sé, yo me relaciono mucho con la planta central del Ministerio de Educación y la sensación que yo tengo y que les he podido decir a las personas que más confianza tengo o me han presentado más atención es el asunto de que es un proceso muy centralizado, muy centralizado.

O sea, las que están en Quito, en la planta central, son la mayoría mujeres. Suponen que como ellas han hecho el trabajo de elaborar las guías y que todo está perfecto, porque hay varias guías, hay varias acciones. Porque cuando se habla de prevenir o erradicar la violencia sexual, se habla también de dar educación sexual a los chicos, que es fundamental.

En el Ecuador todavía no se da educación sexual exactamente, pero se han hecho algunos esfuerzos con otras instituciones. Entiendo que con CEPAM de Guayaquil y con UNFAC, que es para hacer otro documento. Entonces hay varios documentos muy valiosos, muy

¿Podría describir cómo se asegura la capacitación y sensibilización del personal docente y administrativo en cuanto a la aplicación de los protocolos de violencia sexual?

	contra las niñas, niños, adolescentes en el sistema educativo, sólo el 8% tenía una sentencia. Entonces imagínate la impunidad que existe precisamente en esta grave violación de los derechos de las niñas, niños, adolescentes.	buenos, muy valiosos, que han tenido pilotos anteriores, pero que se quedan, como le digo, sin la posibilidad de que esto sea implementado por las dificultades que habían planteado.
En mi opinión sería que se revisará el protocolo y se fijará como obligatoriedad que el padre de familia es responsable absoluto en poner conocimiento a fiscalía como primera instancia sobre estos presuntos hechos de violencia que se den y también que se brinde todas las garantías necesarias a los psicólogos de los departamentos de consejería estudiantil cuando detectan casos de. Violencia en personal administrativo ya que muchos recaen en el espíritu de cuerpo por las mismas autoridades educativas y no se cumple con lo indicado en las rutas y protocolos de violencia por esa razón es recomendable que desde los distritos educativos los departamentos jurídicos analicen bien los casos y levanten la información respectiva ya que el	En el tema de la capacitación, en este caso al personal, tanto a los DECES como a los docentes, entiendo que el Ministerio de Educación lo hace de manera permanente dentro del, digamos, dentro del año lectivo, son capacitaciones y sensibilizaciones permanentes, pero no sé qué tanto, o sea, si ellos están evaluando realmente qué tanto esa sensibilización y capacitación se traduce en la intervención, cómo esa sensibilización que ellos hacen, que entiendo que es así, realmente cala en el individuo, en este caso en el docente, que es el que está en contacto directo con las con las niñas, niños y adolescentes. El tema de, con los madres, con madres y padres de familia, realmente esas escuelas de convivencia familiar creo que se llaman, no solucionan nada, no dan resultados, no porque educación de pronto no haya asumido su parte, sino porque no hay esa responsabilidad o esa corresponsabilidad por parte de la familia,	capacitación, pues eso es uno de los problemas fundamentales. O sea, más de los problemas estructurales, que más bien señalé en la segunda respuesta, es un problema, como es estructural también el de capacitación. Y creo que ya en la primera respuesta señalé ampliamente que no se dan las capacitaciones necesarias, ni las actualizaciones, ni la asistencia técnica para poner en marcha las capacitaciones. O sea, todo es asumido muy superficialmente, pero el problema es que están convencidas de que está muy bien, de que está muy bien y que no hace falta más. Ese es el problema, y como estaba diciendo en la última pregunta, hay un problema de centralización y un ego grande en el nivel central. Ellas sienten que están haciendo todo, y que se hace todo, y

DECE solo informa como primera instancia lo que el estudiante o representante manifiesta en la entrevista.

lo que debería ser obligatorio, la participación en todos estos procesos de sensibilización, capacitación que se hacen para trabajar algunos temas, dentro de ellos la prevención de la violencia sexual, pero eso no cala todavía en las familias, realmente, yo creo que esa es una de las patitas cojas que tenemos frente a toda estas, digamos, a todos estos índices alarmantes de violencia sexual.

que por el hecho de que ellas tengan las guías y de que hayan dicho hay que utilizar las guías, todo el mundo les está haciendo caso y utilizando a nivel local, y eso no ocurre.

En su opinión, ¿cuál sería la adición o modificación más significativa que podría mejorarse en el protocolo actual para hacerlo más efectivo?

Debería fortalecerse todo este aparataje legal para que los protocolos sean más efectivos, también considero que debe haber más psicólogos especializados en detección e intervención de abuso sexual, no solamente capacitaciones, yo me refiero a que a nivel de academia debería haber más de estos diplomados, inclusive yo diría hasta maestrías, enfocadas netamente en prevención e intervención de abuso sexual, porque de esa manera tendríamos psicólogos más especializados, y obviamente también considero que en la parte judicial deberían haber más fiscales especializados en materia de infancia.

No sé si una de las debilidades que tienen los protocolos dentro del sistema educativo son la diversificación del protocolo de actuación inmediata, porque hay un protocolo para cada situación. Creo que ahí un poco se pierde la efectividad. Podría ser, tendría que ponerme a analizar cada uno de los protocolos.

Pero sí considero que en esa ruta que siguen ellos, hay una debilidad. Debilidad dentro del sistema educativo de quien denuncia o de quien es la primera persona que conoce o que sabe. Ahí hay una debilidad.

¿Por qué? Porque muchas veces se calla porque no queremos ser parte del problema, ya digamos de la parte judicial. No quiero meterme en esto, en esta vaina de lo judicial. El temor que tienen los docentes o los jefes de denunciar, porque por la inseguridad que se tiene, las amenazas que reciben.

Entonces, ahí hay una gran debilidad. Y también identifico un nudo crítico en cuando se pone la denuncia por parte del Ministerio de Educación en la Fiscalía, que es ahí donde realmente hay un atolladero que no te sabría decir cómo resolver. O sea, sinceramente, no te sabría decir.

En el protocolo mismo yo creo que no es el cambio fundamental. El cambio fundamental es, esta es la contestación a su última pregunta, el cambio fundamental es en estos problemas estructurales que le decía, que se combata el espíritu de cuerpo, que se hagan las denuncias correspondientes, tanto a las personas que han cometido el delito como a los encubridores. Pero el problema es que, y es otro problema estructural, es que no les creemos a los niños, niñas y adolescentes cuando nos denuncian un tipo de caso de estos.

O sea, llegamos a plantear y abiertamente que la chica se le insinuó, o las chicas como vienen con short, entonces realmente son las que se insinúan. Entonces con ese tipo de mentalidad, eso es lo que se tiene que cambiar. El aumentar los DECES, también es otro cambio fundamental.

Que se aumenten los DECES, que pongan en los DECES a las personas con mucha capacitación, con mucha sensibilidad y compromiso para la protección de niños, niñas y adolescentes. Entonces realmente en este tema hay muchísimo por hacer. Muchísimo más podría hacer este dato

Entonces, sí afecta en gran medida la restitución y la reparación de derechos de las niñas, niños o adolescentes. Porque creería yo que la impunidad que existe en estos casos es sumamente alta porque existe ese nudo crítico donde la Fiscalía no está asumiendo lo que tiene que asumir.

con los recursos que tienen que lo que hacen.

Anexo 3.- Correlación de Pearson

Datos para el análisis de correlación

Edad	Sexo	Conocimiento_Temas_Protección	Conocimiento_Rol_Responsabilidad	Conocimiento_Rol_Junta_Cantonal	Conocimiento_Protocolo	Edad	Sexo	Conocimiento_Temas_Protección	Conocimiento_Rol_Responsabilidad	Conocimiento_Rol_Junta_Cantonal	Conocimiento_Protocolo
32	1	0	0	0	0	50	0	1	1	1	10
34	1	1	1	1	8	51	0	0	1	0	5
46	0	1	1	1	5	47	0	1	1	1	8
34	0	0	1	1	6	47	0	1	1	1	8
58	0	1	1	0	8	37	0	1	0	1	4
58	1	1	1	1	9	40	1	1	1	1	5
36	0	1	1	1	10	37	0	1	1	0	2
29	0	0	0	0	3	43	0	1	1	0	5
33	0	1	1	1	8	41	0	1	1	0	4
58	0	1	1	1	9	49	0	0	1	1	7
42	0	1	1	0	8	52	0	0	1	0	1
55	0	1	1	1	8	35	1	1	1	1	7
36	1	0	0	0	4	61	0	1	1	1	5
58	0	1	1	0	8	30	0	1	0	0	2
46	0	1	1	1	8	47	0	1	1	1	7
54	0	1	1	0	7	35	0	0	1	1	5
33	0	0	1	1	10	61	0	1	1	1	5
49	1	1	1	1	10	55	0	1	1	0	1
37	1	1	1	0	10	35	0	0	0	0	0
49	0	1	1	0	4	36	1	0	1	1	8
29	0	1	1	0	10	46	0	1	1	0	8
30	0	1	1	1	9	41	0	1	0	1	7
42	0	1	1	1	10	42	0	0	1	0	5
41	0	0	1	1	5	32	0	1	0	0	8
41	0	0	1	0	6	42	0	0	0	0	4
56	0	1	1	1	7	49	0	1	1	1	10
44	0	1	1	1	8	55	0	1	1	1	9
42	0	1	0	1	9	35	0	1	1	1	7
35	1	1	1	1	10	39	0	1	1	1	8
37	0	0	1	0	7	41	1	0	0	0	3
64	0	1	1	1	8	41	0	1	1	0	8
43	1	0	1	0	8	36	0	0	1	1	7
45	0	0	1	1	8	55	0	1	1	0	8
40	0	1	1	0	8	52	0	1	1	1	9
47	0	1	0	1	7	37	1	0	0	1	7
55	0	1	1	1	7	41	1	1	1	0	7
33	0	0	1	1	5	33	0	1	1	1	5
60	0	0	1	1	7	45	1	1	1	1	7
45	0	1	1	0	8	33	0	1	1	0	8
50	0	0	0	0	3	38	1	0	1	0	6
59	0	1	1	0	9	32	1	0	1	0	6
43	1	1	1	0	7	28	0	0	1	0	6
40	1	1	1	0	8	33	1	1	1	0	8
43	1	1	1	1	10	45	0	0	1	0	6
56	0	0	0	0	0	38	0	0	1	1	3
34	0	1	1	0	5	32	0	0	0	0	5

35	1	1	1	0	5		34	0	0	1	1	6
54	0	1	1	1	8		53	0	1	0	0	5
42	0	1	1	1	9		32	1	1	1	1	10
39	0	1	1	1	9		41	0	0	1	1	6
31	0	1	1	1	7		33	0	0	1	1	7
47	0	0	1	1	5		30	1	1	1	1	9
54	0	1	1	1	9		38	0	1	1	1	7
54	0	1	1	0	7		41	0	1	1	1	7
57	0	0	1	0	4		33	0	0	0	0	8
38	1	1	1	0	9		38	1	1	1	0	4
46	0	1	1	0	10		58	0	0	1	1	7
38	1	1	1	1	10		45	0	1	1	1	8
31	0	1	1	1	10		68	0	1	1	0	5
31	0	0	1	0	1		39	0	1	1	1	7
38	0	0	1	0	10		35	0	1	1	1	7
33	0	0	0	0	5		44	0	1	1	0	6
31	0	0	0	1	0		34	0	1	1	1	10
28	0	0	1	0	6		60	1	1	1	1	9
39	0	1	1	1	8		31	1	0	0	1	5
33	1	0	0	0	0		36	0	1	1	1	8
33	0	1	1	1	7		51	0	1	1	1	9
32	0	1	1	1	10		51	1	1	1	1	10
45	0	0	1	1	8		45	0	0	1	0	4
36	0	0	0	1	5		38	0	0	1	0	4
54	0	1	1	0	7		45	0	1	1	1	8
39	0	1	1	1	10		39	0	1	1	1	7
39	0	1	1	0	9		35	1	1	1	1	8
39	0	0	1	1	5		63	0	1	1	1	5
41	0	0	1	1	6							

Matriz de Correlación

	Edad	Sexo	Conocimiento_Temas_Protección	Conocimiento_Rol_Responsabilidad	Conocimiento_Rol_Junta_Cantonal	Conocimiento_Protocolo
Edad	1,0000	-0,1894	0,2297	0,2132	0,0374	0,0716
Sexo	-0,1894	1,0000	0,0328	-0,0480	-0,0486	0,0800
Conocimiento_Temas_Protección	0,2297	0,0328	1,0000	0,3182	0,1843	0,4875
Conocimiento_Rol_Responsabilidad	0,2132	-0,0480	0,3182	1,0000	0,1984	0,4579
Conocimiento_Rol_Junta_Cantonal	0,0374	-0,0486	0,1843	0,1984	1,0000	0,3721
Conocimiento_Protocolo	0,0716	0,0800	0,4875	0,4579	0,3721	1,0000

Anexo 4.- Código de Python para correlación de Pearson

```
import pandas as pd
import seaborn as sns
import matplotlib.pyplot as plt
from openpyxl import load_workbook
from openpyxl.drawing.image import Image

# Cargar el archivo Excel
file_path = '/mnt/data/Datos para Pearson.xlsx' # Cambia esto a la ruta de tu archivo
df = pd.read_excel(file_path)

# Convertir las columnas categóricas en variables numéricas
df_numeric = df.copy()

# Conversión básica: Sí = 1, No = 0
conversion_dict = {'SI': 1, 'SI ': 1, 'Si': 1, 'No': 0, 'NO': 0, 'no': 0}
df_numeric.replace(conversion_dict, inplace=True)

# Convertir la columna "Del 0 al 10..." en numérica
df_numeric['Conocimiento protocolo'] = pd.to_numeric(df_numeric.iloc[:, -1], errors='coerce')

# Convertir la columna "Sexo" a una variable numérica: Hombre = 1, Mujer = 0
df_numeric['Sexo'] = df['Sexo'].map({'Hombre': 1, 'Mujer': 0})

# Reordenar las columnas y eliminar la columna "ID"
df_reordered = df_numeric[['Edad', 'Sexo', 'Conocimiento_Temas_Protección',
                           'Conocimiento_Rol_Responsabilidad',
                           'Conocimiento_Rol_Junta_Cantonal',
                           'Conocimiento_Protocolo']]

# Calcular la matriz de correlación
correlation_matrix = df_reordered.corr(method='pearson')

# Crear el gráfico de calor (heatmap) de la matriz de correlación
plt.figure(figsize=(8, 6))
sns.heatmap(correlation_matrix, annot=True, cmap='coolwarm', center=0)
plt.title('Matriz de Correlación de Pearson (Reordenada y Sin ID)')
plt.savefig('/mnt/data/heatmap_correlacion.png') # Guarda la imagen

# Guardar el dataframe y la matriz de correlación en un archivo Excel
output_path_correlation = '/mnt/data/Correlacion_Datos_Reordenados.xlsx'
with pd.ExcelWriter(output_path_correlation) as writer:
    df_reordered.to_excel(writer, sheet_name='Datos', index=False)
    correlation_matrix.to_excel(writer, sheet_name='Matriz_Correlacion')

# Carga de archivo Excel y agregar la imagen del gráfico
wb = load_workbook(output_path_correlation)
ws = wb.create_sheet(title='Heatmap_Correlacion')
img = Image('/mnt/data/heatmap_correlacion.png')
ws.add_image(img, 'A1')

wb.save(output_path_correlation)

# Mostrar la ruta donde se guardó el archivo
output_path_correlation
```